BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO II.—NÚM. 368 | BUENOS AIRES, DOMINGO 30 DE SETIEMBRE DE 1894 | Dirección y Administración: Balcarce 300 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1° En el «Boletin Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el «Boletin» deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El «Boletin» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincia, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación—*(2 de mayo de 1893.)*

SUMARIO

ACUERDOS Y DECRETOS

Ministerio de J. C. é I. Pública

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y CULTO

Decreto nombrando fiscal y defensor de pobres, ausentes é incapaces al doctor don Demetrio Petra, ante el juzgado letrado de Formosa.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1894.

Hallándose vacante el cargo de fiscal, defensor de pobres, incapaces y ausentes ante el juzgado letrado de Formosa,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase fiscal y defensor de pobres, incapaces y ausentes ante el referido juzgado, al doctor don Demetrio Petra, con el sueldo mensual de $ 350 que asigna á ese empleo la ley de presupuesto vigente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSE V. ZAPATA.

SECCION TIERRAS Y COLONIAS

Decreto aprobando una mensura practicada por los agrimensores M. Millot y Ernesto Gerber, en las tierras concedidas á los señores Hollman y Ricardo Napp, para colonizar en el territorio del Neuquén.

Buenos ires, setiembre 28 de 1894.

De acuerdo con lo informado por la dirección de tierras y colonias y lo dictaminado por el señor procurador del tesoro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase la mensura de subdivisión interna practicada por los agrimensores M. Millot y Ernesto Gerber en los terrenos concedidos á los señores Enrique Hollman y Ricardo Napp, para colonizar en el territorio del Neuquén.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el registro nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA.

Decreto declarando caduca una concesión hecha á don Alejo Belaurde del lote rural número 385 de la colonia General Roca, y acordando una ubicación solicitada por don Juan Negrete.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1894.

Visto este expediente iniciado por don Juan Negrete, personalmente agraciado por la campaña al Rio Negro, solicitando ubicación de su premio de cien (100) hectáreas en la chacra núm. 385 de la colonia General Roca; resultando que si bien ese lote fué concedido, á don Alejo Belaurde en octubre de 1877, no ha dado el concesionario cumplimiento á las disposiciones de la ley; de acuerdo con lo informado por la dirección de tierras y colonias y sin que esta resolución sirva de precedente en lo que se refiere,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Daclárase caduca la concesión hecha en 1877 á don Alejo Belaurde, del lote rural núm. 385 de la colonia General Roca.

Art. 2° Apruébase la ubicación proyectada en la colonia General Roca (Río Negro) lote núm, 385, superficie 97 hectáreas, 50 áreas.

Art. 3° Pase este expediente á la escribanía general de gobierno, para que proceda á otorgar el título definitivo de propiedad á favor de don Juan Negrete.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el registro nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA.

Ministerio de Guerra y Marina

DEPARTAMENTO DE GUERRA

Resolución aceptando la propuesta de don Florencio Romero para la construcción de un pozo semisurgente en el campamento de Santa Catalina.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1894.

Habiéndose reiterado el pedido que se hizo para la construcción de un pozo semisurgente en el campamento de Santa Catalina y cuyo despacho se encontraba pendiente por haberse reducido el número de las fuerzas allí acampadas, y siendo urgente proceder á su construcción por haberse manifestado que en la actualidad se siente ya la escasez de agua, y que si ésta continúa disminuyendo entrañaría un serio peligro para la salud de las tropas y la higiene del campamento, por lo que se hace necesario proceder á su inmediata construcción; y teniendo en vista lo expuesto por la dirección del arsenal de guerra en la nota agregada, y lo informado por la 4ª. sección del estado mayor general del ejército; de acuerdo con lo establecido en el inciso 3°, artículo 33 de la ley de contabilidad,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros

RESUELVE:

Aceptar la propuesta del señor Florencio Romero para la construcción de un pozo semisurgente en el campamento de Santa Catalina, de acuerdo en un todo con su propuesta, con su motor y depósitos correspondientes, por la suma de nueve mil quinientos pesos moneda nacional ($ 9500 m/n.), el que quedará terminado dentro de los treinta días de firmado el contrato respectivo; debiendo abonar en caso contrario, una multa de cien pesos por cada día de demora.

Esta construcción será hecha bajo la inmediata vigilancia é inspección de la oficina de ingenieros militares.

A sus efectos comuníquese al estado mayor general del ejército y contaduría general y pase á la escribanía general de gobierno para escrituración del contrato respectivo debiendo depositar el contratista, al firmarlo, el diez por ciento de su importe en garantía de su cumplimiento y fecho vuelva con una copia de dicho contrato.

SAENZ PEÑA — LUIS M. CAMPOS — MANUEL QUINTANA—EDUARDO COSTA—JOSÉ V. ZAPATA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Mensaje y decreto prorrogando las sesiones del honorable Congreso

Buenos Aires, setiembre 29 de 1894.

Al señor Presidente de la honorable Cámara de Diputados.

Debiendo terminar el 30 del corrien-

te el período legislativo del año actual y habiendo conveniencia pública en que el honorable Congreso preste su sanción á diversos asuntos de interés general, el Poder Ejecutivo, usando de las facultades que la Constitución le confiere para estos casos, ha dispuesto prorrogar las sesiones ordinarias hasta que sean resueltos los asuntos enumerados en el decreto que en copia se acompaña. Dios guarde al señor Presidente—LUIS SAENZ PEÑA—*Manuel Quintana.*

Buenos Aires setiembre 29 de 1894.

Haciendo uso de la atribución conferida en el artículo 86, inciso 12 de la Constitución nacional, el Presidente de la República—Decreta:

Art. 1°. Prorrógase las presentes sesiones ordinarias del honorable Congreo, para la consideración de los siguientes asuntos:

MINISTERIO DEL INTERIOR

Autorizando al Poder Ejecutivo para invertir la suma de pesos 23.538, en la construcción de la estación Campo Santo.

Ampliando en pesos 500.000 la ley número 2928 para los gastos que demande la terminación de la Avenida de Mayo.

Ley sobre jubilaciones.

Créditos para reparaciones de líneas telegráficas pesos 30.000.

Autorizando al Poder Ejecutivo para invertir pesos 14.558,99 en la construcción de la estación Yatasto.

Ley de elecciones nacionales.

Convenio *ad referendum* entre la municipalidad y el ferrocarril del Oeste, sobre levantamiento de líneas centrales.

Autorizando al Poder Ejecutivo para invertir pesos 559.550 oro sellado en material rodante para el ferrocarril Andino.

Construcción de un malecón en el canal del Riachuelo.

RELACIONES EXTERIORES

Crédito para el cumplimiento de los tratados de límites con Chile y Bolivia.

Convención ferrocarrilera con Bolivia.

Tratados del congreso internacional de Montevideo.

Convención telegráfica con Chile.

Convención con Italia para el tratamiento de la nación más favorecida.

Crédito suplementario para el ministerio de relaciones exteriores,

HACIENDA

Proyecto de ley sobre inhibiciones de los deudores del Banco de la Nación Argentina.

Autorirazación para chancelar las cuentas entre los gobiernos y bancos de las provincias de Santiago del Estero Salta y La Rioja con el Banco Nacional y la Caja de Conversión.

Autorización para formalizar arreglos con los acreedores de las provincias de Tucuman, San Juan, Mendoza, Catamarca, San Luis, Entre Rios, Corrientes, Santa Fe, Buenos Aires y Córdoba, tomando á cargo la Nación las deudas externas de las mismas.

Proyecto de ley de moratorias de los bancos de Córdoba, Buenos Aires é Hipotecario de esta última.

Proyecto de ley de warrants.

Idem de ley de presupuestos de gastos, cálculos de recursos é impuestos, para el ejercicio de 1895.

Crédito suplementario de 60,000 pesos para el presupuesto del departamento de hacienda.

Proyecto de ley sobre construcción de terraplenes y de un puente sobre el arroyo Percador en el puerto de la capital.

Idem de ley sobre adoquinado en el puerto de la capital.

Idem de ley sobre organización de policía aduanera.

JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Proyecto de ley de creación del consejo nacional de instrucción secundaria y normal.

Idem organizando el cuerpo de inspectores de sociedades anónimas,

Idem sobre reincidentes.

Idem estableciendo la amovilidad de los jueces letrados en los territorios nacionales.

Idem decreto suplementario para terminar la construccion de la escuela normal del Rosario.

GUERRA Y MARINA

Proyecto autorizando al Poder Ejecutivo para hacer una fiesta y revista nacional, cada cinco años, en la Capital, el dia 25 de Mayo.

Idem de códigos militares para el ejército y armada.

Idem de retiros militares.

2° Comuniquese, publiquese, é insértese en el registro nacional.—SAENZ PEÑA.—*Manuel Quintana.*

Ministerio de Hacienda

PAGO DE FONDOS PÚBLICOS DE LA LEY NÚM. 3059 DE 5 DE ENERO DE 1894.

(Deuda consolidada)

Día 26

Núm. 1342—Juan Gachisso $ 111.60 por diferencias de sueldos desde julio á diciembre de 1892.

Núm. 1343—Benigno L. Frias $ 112 por sueldo de octubre de 1890.

Núm. 1344—Rosario Ferrari $ 697.11 por haberes de pensión desde el 29 de junio de 1882 á fin de diciembre de 1889.

Núm. 1345--Francisco Francioni $ 15.400 por servicio de vapores en 1887 y 1888.

Núm. 1346—Jefe de la sección administrativa de la dirección general de correos $ 176.98 pago á don Angel D. Lopez de sueldos como jefe de la oficina en Galvez.

Núm. 1347—José Fernannez Castro $ 200 por diferencias de sueldos de agosto á noviembre de 1891.

Núm. 1348—Nicolás Mihanovich $ 2100 por carbón entregado á las obras del Riachuelo.

Día 27

Núm. 1349—Florit Fynn y C.ª, $ 2.558,40, por transferencia en el Banco de la Nación á la orden del Juez de comercio doctor Figueroa y como perteneciente al jucio seguido por doña Manuela L. de Fynn, contra don Antonio Florit y C.ª. El crédito proviene de lanchajes á la dirección general de torpedos, en 1890.

Día 28

Núm. 1350—Carlos Mendez, $ 166, por préstamo de agosto á octubre de 1887.

Núm. 1351—Teófilo T. Fernández, pesos 21,45, por pasajes descontados indebidamente de sus haberes.

Núm. 1352—Cecilia F. de Centeno, pesos 4536, por haberes de pensión en noviembre de 1886.

Núm. 1353—Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, $ 230,10, por pasajes suministrados.

Núm. 1354—Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, $ 110,68, por pasajes suministrados.

Núm. 1455—Ferrocarril Buenos Aires y Rosario. $ 1588,84, por pasajes suministrados.

Núm. 1356—Tesorero del departamento de policía de la Capital, $ 3695,23, para pago de gastos efectuados durante la revolución de julio de 1890, á las pesonas que á continuación se expresa:

Manuel Fernández	$	10.70
Fernando Lambuceta	»	6.00
Miguel Conde	»	10.65
Acuña y hermanos	»	16.15
Benito Ruíz	»	15.00
Santiago Coronado		
José Seison		
Miguel Fontela		
Felipe Martín		
Juan Mon	»	120.22
Ramón Gómez		
Francisco Faco		
Morillo Rodríguez		
Benito Griseto		
Valentín Gallino		
Juan Schiaffino	»	102.00
Juan Ferrari	»	15.49
Pedro Manteau	»	6.52
José de Lorenzi	»	6.00
Santiago Dealberti	»	11.00
Rafael Langort y Cª	»	56.60
Francisco Bacigalupo	»	40.04
Ferro y Cª	»	3.50
Santiago Botto	»	25.50
Pedro Tasaro	»	146.10
A. Perruca y Cª	»	10.40
Dionisio del Porto	»	49.94
José Vidal	»	8.10
Guirolamo Canessa	»	2.50
Federico Gabolosa	»	11.00
Lorenzo Morando	»	56.80
María P. de Luque	»	38.77
María G. de Bulla	»	1.00
Juan Montano	»	3.54
Carlos Parody	»	43.00
Fidanza y Cª	»	9.00
Juan Corbeto	»	53.00
Cayetano Palomo	»	18.00
M. García López	»	8.00
José Buchetti	»	8.50
Riolo y Cª	»	3.00
J. Benvenutto	»	4.00
Felipe Vusto	»	12.00
Juan Rivero	»	402.00
Juan Forchieri	»	5.00
Pedro Vignolo	»	10.40
Andrés Villiani	»	4.10
Juan Pizarro	»	25.00
Juan Descalzo	»	3.50
M. Guianelli	»	100.00
Dionisio León	»	100.00
Felipe Gallín	»	1.00
Luis Aray	»	5.50
Carmelo Bimelo	»	400.00
Pedro Valentino	»	25.00
Eladio Ingolotti	»	11.00
Juan Garabelli	»	3.00
Adam Sivori	»	43.12
Luis Baroli	»	31.10
Carlos Capurro	»	27.80
Carlos Dellapena	»	108.83
Angel Picolo	»	72.00
Ambrosio Camponoro	»	276.00
Gerónimo Conessa	»	6.00
Cristóbal T. Witt	»	40.00
Juan Burchiazzo	»	95.70
Esteban Raff	»	30.00
Juan B. Sacone y Cª	»	2.55
Pablo Soldani	»	70.00
José Parody	»	47.18
Andrés Canepa	»	51.10
José Bassano	»	78.40
Pedro Ripamonti	»	53.60
Rosa Villagra	»	40.00
Natalio Rolleri	»	26.00
Salvador Siri	»	148.20
Juan Guisto	»	46.40
Camilo Gandolfi	»	134.00
Emilio Orozco	»	95.15
Francisco Bodino	»	251.40
José Battaglia	»	7.28
Manuel Ramo	»	22.07
N. N., (por leña)	»	13.00
Benjamín Calvalisi	»	114.21
Bonazzi y Tefaro	»	51.60
P. Olazabal	»	65.00

Ministerio de Guerra y Marina

—

ORDENES DE PAGO

A favor de la empresa del ferrocarril del sud por importe de pasaje por cuenta de este ministerio $ 59.82 m/n.

—

A favor de la empresa del ferrocarril Central Argentino por importe de pasajes $ 1674.44 m/n.

—

A favor de la empresa del ferro-carril central Argentino por importe de pasajes y fletes por cuenta de este ministerio $ 1.644.52 m/n.

—

A favor del señor Juan Domingo Cirio, por mantas entregadas con destino al ejército $ 787.50 m/n.

—

A favor del señor Florencio Olivera por pasajes y transportes $ 1784 m/n.

—

A favor de los señores Roldán y Kiernan por la comisión de la compra de uniformes para el ejército $ 1245.50 m/n.

—

A favor del habilitado del regimiento 2 de artillería, por el rancho correspondiente al mes de setiembre corriente $ 7699 m/n.

—

A favor del habilitado del batallón 1° de infantería por el rancho correspondiente al mes de setiembre corriente $ 6677,80 m/n.

—

A favor del habilitado del batallón 2° de infantería por el rancho correspondiente al mes de setiembre corriente $ 8442,60 m/n.

—

A favor del habilitado del batallón 8° de infantería, por el rancho correspondiente al mes de setiembre corriente $ 8519,20 m/n.

—

A favor del ex soldado Camilo Santander, por la parte proporcional de su enganche con arreglo al tiempo servido $ 120 m/n.

—

A favor del soldado Hilarión Guevara por la segunda y tercera cuotas de su enganche $ 51,66 m/n.

—

A favor de los señores Francisco Fortunato é hijo por la asignación de varios oficiales del cuerpo de invalidos $ 54 moneda nacional.

—

A favor del alférez don Manuel Gonzalez por el haber correspondiente á los meses de enero á fin de setiembre de 1894 $ 718 m/n.

—

A favor del señor Aurelio N. de Surra, por la compostura de las cloacas del cuartel del batallón 10 de infantería $ 60 m/n.

—

A favor del ex soldado Modesto Sanche, por su haber de varios meses de 1880 $ 108,90 m/n.

—

A favor de la pensionista doña Celia Romero de Correa por sus haberes correspondientes á varios meses de 1892 $ 320 m/nn.

—

A favor del teniente Coronel don Francisco Vila por su rancho correspondiente á los meses de setiembre de 1893 $ 120 m/n.

Aduana de la Capital

—

Los derechos de aduana se abonarán hoy al tipo de 332 %.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS NACIONALES DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

	Curso legal	Oro
Entrada del día 29 de setiembre de 1894	91133 27	20136 30
Total recaudado en el mes corrte.	2753545 11	951180 02
Id en el mismo período del año anterior	5297169 29	658792 02
Diferencia en favor del mes de sbre. del año 94	—	292388 00
Id id del 93	2543624 18	—
Total recaudado en el trascurso del año corr'te.	4667159827	5876624 89
Id en el mismo período del año anterior	55228961 35	4096482 53
Diferencia en favor del año 94	—	1780142 36
Id id del 93	8557363 08	—

—

	Curso legal	Oro
A saldo de ayer	—	—
» Importación	76575 23	49892 15
» Exportación	4268 93	1949 37
» Almacenaje y exlingaje, reembarcos, etc.	3 20	32 50
» Derecho consular	—	—
» Multa por id.	—	—
» Efectos rezagados	—	—
» Venta de mercd.	—	—
» Faros y avalices.	1080 99	—
» Practicos	—	—
» Visita de s'nidad	205 44	—
» Eventuales	—	—
» Puerto y muelle.	—	—
» Servicio de tracción	—	—
» Pescantes hidráulicos, oficina de muestras.	199 54	—
» Arrendamientos en el puerto		
	82333 33	51874 02
HABER		
Por Banco de la Nación Argentina	82333 33	51874 02
» Contaduría Nacional	—	
» Compra de mercaderías	—	—
» Existencia	—	
	82333 33	51874 02

—

MOVIMIENTO DEL METÁLICO

Setiembre 28.

Procedencia argentina	$ 065.00	oro
» oriental	» 3000.00	»
» de Barcelona	» 1400.00	»
Total	$ 4465	»

—

LIBERACIONES

A A. Cotillon, 4 cajones conteniendo 660 kilos libros impresos, venidos dor el vapor Sirio.

—

A D. Borra, 1 cajón conteniendo 101 kilos libros impresos venidos por el vapor Córsica.

—

A J. Borra, 2 cajones conteniendo feltros sistema Pasteur venidos por el vapor Córsica

A Battle y Vitá, 5 cajones conteniendo 920 kilos libros impresos venidos por el vapor Ciudad de Cadiz.

—

A Cesar L. Barrios, 213 cajones manzanas frescas, venidos por el vapor Sirio.

—

A Moine y Soulignac, 11 cajones con libros impresos, venidos por vapor Mérida.

—

A Bossio y Camuzrano, 12.000 canastos bananas frescas, venidos por vapor Bellerena.

—

A J. M. Dominico, 2 cajones conteniendo pelo de conejo, venidos por vapor Duca di Galliera.

—

A Francisco Fussoni, 4 toros, 6 caballos, 714 carneros para cría, venidos por el vapor Chancer.

—

A L, Landreau, 3 cajones conteniendo libros impresos, venidos por el vapor La Plata.

MANIFIESTO DE BUQUES — ENTRADAS DE ULTRAMAR

Setiembre 29 de 1894.

Hippomenes, vapor inglés de Liverpool, el 1° de setiembre, á C. M. Huergo, con á: Ackerley, 3 fardos tejidos algodón; A. Cross, 565 bultos máquinas, 330 cnños fierro, 20 atados id id, 1 casco ferretería; A. Doublet 1 cajon tejidos algodon, 1 cajon botones; Ambrosetti, 13 cajones tejidos; Arredondo, 25 canastos loza; Ashworth, 102 cajones tejidos; Banco Lóndres, 2 cajones sombreros, Banco Británico, 100 cajones hojalata, 8 cajones tejidos; Barclay M., 31 cajones hilo eoser, 8 cajones tejidos; Bemberg, 44 cajones id; Blanch, 9 cajones ferretería; Brun, 5 cajones tejidos; Bullrich, 1 caballo, 119 carneros en pié; Carlisle C., 30 cajones tejidos; Carrera, 4 fardos id; C. Argentina, 70 fardos coches; Ch. Donelli, 2 cajones tejidos; C. Sansinena, 10 fardos bolsas; Compañía Gas Buenos Aires, 69 cajones fierro, 1 cajon máquina escribir; Cibrian 7 cajones, 4 fardos tejidos y encajes, Dale, 2 cajones mercería, 7 c. tej. alg.; Dell'Acqua, 2 fard. id.;

Dellaxoppa 3 fardos de arpillera 51 y ferretería; Estrada 3 cajones mapas Ferrocarril Sud 650 litros accite 100 kilos fierro 50 bultos materiales; Fernandez y Cia. 18 cajones; S. Fernandez; 6 cajones; Fon; 8 cajones y 1 casco ferretería; Hasenclaver, 8 fardos hilo, Hint, 6 cajones tejidos; H. Barrow, 5 cajones hilo; Lozano, 3 id id; M. Aitken, 81 id id y 10 cajones hilo; M. Roesli, 7 cajones tejidos; Menet, 4 fardos id id; M. Arostegui, 60 bultos máquinas; Masson, 3 fardos mantas; Peuser, 2 cajones ferretería y tejidos; Philipp, 15 cajones hilo y tejidos; R. Stocks, 3 cajones correajes y sedería; A. Roccatagliata, 8 cajones tejidos; J, Rocatagliata, 7 id id; R. Grannoni, 81 bultos ferretería, 200 tambores aceite; J. Mecker, 52 y 15 fardos tejidos, 540 hierro galvanizado; Shaw Hnos., 36 cajones tejidos, 210 atados hierros, 3 cascos tubos lata; Simons, 27 cascos loza; Smart, 4 cajones botines; Tenreiro, 1 cajón tejidos; Trabucco, 3 cajones tejidos; U. S. Baranda, 4 id id.

Lucerne, vapor inglés de Glasgow y escalas el 30 de agosto á W. Samson, con á Orden 30 cajones whisky, 101 id id, 1 cajón mercaderías, C. Tramway á Belgrano, 42 bultos materiales fierro, M. y Willams 50 cajones whisky, Bagley, 20 cajones bitter, J. Bell 10 fardos arpillera, Dellazoppa, 35 cajones id, Bagly, 1 fardo algodón, Roferwk, 88 bultos cordaje, 19 fardos arpillera, Macer, 11 bultos artículos sanitarios, Colon 2 cajones bolsas algodón, S. Boete, 4 cajones cristaleria y mercadería, C. Samson

40 cuñetes pintura, Mac Callum, 1 cajón acero, 2 cajones tejido algodón. V. de Tuzaud, 5 cajones whisky, Cerini, 730 caños y conexiones. Ortelli, 213 bultos tubos, Dellazopa, 200 cajones fierro galvanizado, London River, 2658 atados lanas finas, P. Palager, 5 cajones tejido algodón, A. Singues, 9 cajones tejidos.

De Liverpool H. Barroso, 8 cajones alpaca; Rocatagliata, 10 cajones tegido, J. Peuser, 2 cajones papel; Ambrosetti, 6 cajones tejidos; Santos, 5 cajones maquinarias; M. Anchorena, 4 cajones hilo zapatero; G. Bermejo, 2 cajones tejidos; Ropivork 3 cjs. arpillera y lona; J. Velace, 111 artículos tubos; Ribas, 249 cajones hojalateria; P. Pestagalli, 30 cascos soda cristalizada; orden 100 id id; 10 id aceite palmitina; Bugnard, 3 cajones cristaleria; London River, 20 fardos tejidos; 134 cajones hojalateria; C. Fabricantes Ingleses, 15 cajones maquinarias, madera etc; 1032 mosaicos; G. Hardt, 18 cajones tejidos; P. Piria, 8 id id; H. Barrow, 11 id id; W. Lovett, 180 bultos fierro; Casa de Salubridad Buenos Aire1, 400 toneladas carbon piedra: G. S. Calegasi, 340 artículos baldes, 10 cajones pintura, 42 artículos tubos y merceria; D. y Parodi, 158 cajones drogueria; Del Havre: B. Ramos, 165 cajones conservas, 10 cajones merceria; Acevedo, 27 cajones vino; A. Varando, 7 id id; Staudt, 61 id whisky; 1 cajón merceria; N. Paats, 40 cajones Champagne, Garcia hnos. 3 cajones tejidos. J. Brun 2 id 5 cajones quincalleria, sombrereria etc. G. Calegasi, 7 cajones quincalleria, Lohtan 4 cajones nueces, Standt 25 cajones mostaza, Bally 2 cajones talabarteria, Puy 3 cajones perfumeria y merceria, Olivera 4 cajones id, Cibrian 5 cajones tejidos, Laplase o cajones id 4 cajones ferreteria, Etchepasebada 2 cajones libreria y cristaleria, Carrera 5 cajones tejidos, Solignac 3 cajones drogueria, Dellazoppa 14 cajones quíncallena, J. Font 9 cajones id, O. Albert 6 cajones nueces Dupont 60 cajones agua mineral, Sentons 5 cajones drogueria, D. Gibson, 22 id, Ferre 33 cajones fideleria, Grisetto 5 cajones perfumeria, P. Echevarria 2 cajones sobres, Gaggino L. 6 libros tintureria; B. Camuyrano 200 cajones papas, Pascual 3 cajones nueces, M. Anchorena 37 cajones semillas, puntas y talabarteria, Valenzuela 3 caj. merceria,

ENTRADA DE LOS RIOS

Vapor nacional Helios procedente del Salto consignado á J. Verdiau con carcargamento de 100 cueros vacunos, 40 tambores aceite 4 cajones mercaderias 9 cajones encomiendas.

Vapor oriental Montevideo, procedente de Montevideo consignado á J. Verdia con cargamento de 6 cajones Rom 2 cajones billar, 2 fardos hilo, 10 bolsas azúcar, 30 rollos alambre, 8 pipas vino, 24 cuarterolas vino, 10 bolsas café, 250 bolsas azúcar, 25 cjs. vaciosid, 20 rom, 2 pipas vino, 10 cajones pasas, 40 cajones velas, 20 bolsas arroz, 8 cajones bacalao, 30 cuarterolas vino, 40 damajuanas ginebra, 72 cuarterolas vino, 70 cajones vidrio, 10 bolsas fariña, 18 cajones jabón, 12 cajones papel, 15 cajones fideos, 12 cuarterolas vino, 20 cajones fernet, 20 cajones pasas, 46 bultos maquinarias, 25 rollos alambre, 15 bolsas azúcar, 20 cajones pasas, 24 cajones vino, 10 cajones vermuth, 6 cajones licores, 74 bolsas carbón.

Vapor nacional Vénus procedente de Montevideo consignado á J. M. Tullock, con cargamento de: 10 cajones tejido alalgodon, 600 repollos, 3 bolsas verdura 10 bolsas vacias, 1 cajón cognac, 10 cajones ginebra, 1 cajón vermouth, 20 cajones velas, 6 bolsas café, 14 cajones mercaderías varias.

Vapor nacional Rio Victoria procedente de Santa-Fe consignado á R. y Tobal con cargamento de 1512 bolsas harina, 498 bolsas cebada, 94 bolsas alpiste, 18 barricas lino, 288 bolsas pavilos, 624 bolsas trigo, 644 bolsas tortas de maní.

Vapor nacional Interior procedente del Rosario consignado á D. Camelino, con cargamento de 4000 bolsas azúcar, 30 cascos alcohol.

Vapor nacional Tridente, procedente de Colón, consignado á J. M. Tullock, con cargamento de 415 fardos tasajo, 3 3 fardos cerda, 225 cajones aceite, 891 bolsas cenizas, 396 fardos tasajo, 1183 cueros vacunos, 5 atados becerro, 6 bolsas cerda, 2 cajones encomiendas.

ENTRADA DE CABOTAGE

Lugre nacional Laura M. procedente de Santa Fe consignado J. Pinasco con cargamento de 7037 bolsas trígo.

Pailebot nacional Necochea procedente de La Plata, consignado á N. Mhanovich, con cargamento de 208 bolsas semilla de nabo.

Pailebot nacional Rio Paraná procedente de Gnaleguay, consignado á J, A. Palma, con cargamento de 66 atados cueros lanares, 39 atados cueros nutria, 49 bolsas cerda, 867 cueros vacunos secos, 100 cueros becerros secos, 149 cueros yeguarizos, 1 atado cueros vacunos, 1 atado cueros ciervos, 1 atado plumas avestruz, 2 atados cueros corderos, 4000 astas campo, 16000 kilos hueso.

Balandra nacional Susana, procedente de Islas de San Fernando, consignado á J. A. Palma, con cargamento de 70 docenas huevos, 10000 naranjas, 10.000 limones, 40 carradas leña sauce.

Balandra nacional Borzalet, procedente de Islas de San Fernando consignada á J. A. Palma con cargamento de 80 carradas leña sauce.

ZARPADOS

Pailebot nacional Canova con destino á Uruguay, cargado.

Pailebot nacional Siempre San Antonio, con destino á Corrientes, cargado.

Pailebut nacional Do Stesso, con destino á Zárate, cargado.

Balandra nacional Juana D con destino á San Fernando en lastre.

Balandra nacional Amor Patrio, con destino á San Fernando, en lastre.

Balandra nacionan Requeluria, con deatino á San Fernando, en lastre.

Balandra nacional Siempre La Plata, con destino á San Fernando, en lastre.

Balandra nacional Feliz Buenos Aires, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Dinamarca, con destino á Corrientes, en lastre.

Lugre nacional Donora M, con destino á Corrientes, en lastre.

Lugre nacional, Herminia, con destino á Martin Garcia, en lastre.

Pailebot nacional, Bonita, con destino á Colonia, en lastre.

Lugre inglés, Coysum Emperor, con deltino á Rosario, en lastre.

Balandra nacional, Clarita Anselmi, con destino á Gualeguaychú, cargado.

Pailebot nacional, Maipú, con destino á Zárate, cargado.

Pailebot nacional, Maria Luisa A., con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional, Josefina 2ª, con destino á Uruguay, cargado.

Pailebot nacional Maria Felisa con destino á Concordia cargado.

Pailebot nacional La Afortunado, con destino á Concordia, cargado.

Goleta nacional Aspera Lila con destino á Rosario, cargado.

Patacho italiano Aurora F. con destino á Rosario cargado.

Balandra nacional Rafael Giovanelli con destino á Paraná cargado.

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

46ª sesión ordinaria, del 29 de setiembre de 1894

Presidencia del doctor Uriburu

SUMARIO:

I.—Continúa la interpelación al señor ministro del interior, doctor Manuel Quintana. No termina.
II.—Mensaje de prórroga.
III.—Se suspende la interpelación hasta las sesiones de prórroga.
IV.—Explicaciones del señor senador por la Capital, doctor Irigoyen.
V.—Ultima sesión ordinaria.

Anadón
Barbeito
Del Pino
De la Fuente
Doncel
Echagüe
Figueroa (B.)
Gálvez
García (P.)
García (F. L.)
Gil
Guiñazú
Igarzábal
Irigoyen
Martínez
Mendoza
Mitre
Ortega
Pérez
Sal
Vidal
Yofre

En Buenos Aires, á los veintinueve días del mes de setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en su sala de sesiones el señor Presidente y los señores senadores al margen consignados, se abre la sesión con inasistencia de los señores Bustos, Figueroa (F. C.), Maciá, Paz, Tello, Tagle y Zavalía, con aviso; y Güemes, con licencia.

I.

SR. PRESIDENTE—En atención á la especialidad de esta sesión, si la Cámara no tiene inconveniente, se omitirá la lectura del acta.

Tengo que advertir también, que, por la misma deficiencia del local, y siendo necesario dar colocación á los señores diputados, se ha habilitado como galería especial con ese objeto, el tercer orden de asientos de la Cámara.

Espero que el Senado asentirá á esta disposición.

Continúa la discusión sobre la interpelación pendiente.

Tiene la palabra el señor ministro del interior.

SR. MINISTRO DEL INTERIOR.—Señor Presidente: la presencia del señor Senador en esta Cámara y los términos en que ha sostenido su interpelación, son un timbre para los poderes públicos de la Nación. Hay en la República elecciones libres, puesto que el señor senador ha podido llegar hasta el Senado de su patria. Hay en la República parlamento libre, puesto que el señor senador no ha sufrido una sola interrupción de parte de ninguno de aquellos sobre los cuales se complacía en descargar los rayos de su oratoria, las flechas de su ironía.

Malgrado la preparación y la elocuencia, el discurso del señor senador no ha de alcanzar la espectabilidad de un testamento político.

Desprovisto de serena equidad, sin proyecciones transcendentes y destituido de las grandes advertencias de los que hablan para el porvenir, más que para el presente, carece de todas las condiciones esenciales de los documentos destinados á la posteridad. Imparcialmente juzgado, no pasa de un hábil alegato, templado en la forma, pero apasionado en el fondo, contra los hechos más culminantes de la política concorde del Congreso y del Ejecutivo, durante el año que acaba de transcurrir.

Se explican lógicamente las disidencias capitales que nos separan con el señor senador, desde que él ha esperado los últimos días de su vida para ser el *leader* de un partido de desorden, y que yo quedaría satisfecho con haber sido ministro de una presidencia de orden.

Dos hechos antípodos, lejano el uno, reciente el otro, concurren á definir y sintetizar nuestra situación respectiva. Cuando el señor senador ocupaba el puesto de ministro secretario de estado, en el departamento del interior, yo era conducido á una de las comisarías de esta Capital, por el extraño delito de presenciar una elección sin votantes.

—Movimiento en la barra

Ahora que yo lo ocupo, el señor senador ha sido electo por un partido, que, derrotado no hace mucho con las armas en la mano, ha podido, al día siguiente de la derrota, sufragar en los comicios y triunfar en los escrutinios.

—Aplausos.

SR. PRESIDENTE. Prevengo á la barra, que si no se abstiene de toda manifestación, me veré en el caso de hacerla desalojar.

Puede continuar el señor ministro.

SR. MINISTRO DEL INTERIOR—Lo que no se explica tan fácilmente, son las reticencias y las alusiones del señor senador, que, por mi parte, habría preferido franco y resuelto, con la viril entereza de los hombres que afrontan posiciones y responsabilidades oficiales.

Jamás he defendido la causa de ninguna tiranía. Jamás me he ensañado contra partido alguno. Jamás he propuesto la confiscación disfrazada de los bienes de mis adversarios políticos.

—Movimiento en la barra

La cabeza de Castelli, en la punta de una pica, en el centro de la plaza principal de la ciudad de Dolores, es el recuerdo más antiguo de mi existencia. La tristeza suprema de mi vida, fué la despedida angustiosa del autor de mis días, que se condenaba voluntariamente al destierro para salvar, con la seguridad de su persona, su dignidad de ciudadano, en las horas aciagas de 1840.

—Muy bien! aplausos.

El más hermoso ejemplo que haya recibido en este mundo, es el de la abnegación de mi inolvidable madre, encorvada sobre la mesa del trabajo, para subvenir á las necesidades de una familia autocráticamente desposeída de la mayor parte de los bienes heredados de sus mayores y de los adquiridos con el esfuerzo de sus jefes.

Presto el modesto concurso de mis fuerzas, al digno ciudadano que preside los destinos de la República, se lo presto con lealtad y con fe, porque lo sé honrado, porque lo sé justo, porque lo sé patriota. Todos sus ministros somos testigos intachables de la integridad con que administra los caudales públicos. Todos sus ministros somos testigos intachables del silencio que impone á sus afecciones más caras, siempre que lo exije el bien del Estado. Todos sus ministros somos testigos intachable de la contracción con que se dedica al servicio del pueblo, que se dignó elevarlo á la más encumbrada de las posiciones.

Llegado al poder en una época difícil y tormentosa, acechado por adversarios implacables, sin prensa y sin partido propios, no ha fluctuado sin embargo, en la fijación de los rumbos definitivos de su gobierno. Sorprendido por los acontecimientos, ha podido vacilar sobre la elección de los hombres y de los medios que aseguran el triunfo de sus anhelos; pero las mismas vacilaciones revelan la sinceridad de su modestia, la pureza de sus intenciones y la dignidad de sus propósitos.

Su política, definitivamente asentada sobre la base de la paz institucional del país, sin menoscabo de la libertad constitucional de los ciudadanos, permite augurarle tiempos más serenos y más felices, difundiendo la esperanza de que logre llegar al fin de la jornada, con el aplauso de los mismos que hoy lo deprimen sin justicia y lo combaten sin descanso.

No es lícito confundir la ciencia del gobierno con el arte de la administración. El absolutismo de la teoría no perjudica á la flexibilidad de la aplicación. Los gobiernos no son momias egipcias agenas al tiempo, indiferentes á los sucesos. Toman y tienen que tomar en cuenta épocas, situaciones, acontecimientos y partidos que son otras tantas modalidades de la sociedad en que viven y sobre la cual actúan.

Roberto Peel, uno de los hombres públicos más notables de la Inglaterra, y una de las cabezas más sólidas de su tiempo, se confesaba ante sus electores en los términos que la Cámara me ha de permitir leer.

Dirigiéndose á los electores de Tamworth, decía: «No he sido nunca partidario ciego de ningún sistema; pero he seguido siempre con ojo atento la marcha de los acontecimientos, y cuando he visto que las circunstancias exigían con imperio un cambio cualquiera, no me he avergonzado de abandonar tal ó cual máxima, de renunciar á tal ó cual medida para adoptar otra más en armonía con las modificaciones sobrevinientes en el país.

Esta marcha, bien lo sé, ha sido condenada por los partidos más opuestos; pero persistiré en seguirla.

No creo posible que un hombre de estado pueda trazarse de antemano una línea de política invariable y si llega á apartarse de ella, solo tiene una cuestión que plantear ante su conciencia: ¿Es guiado por un motivo personal é inconfesable, ó puede invocar, por el contrario, las necesidades de los tiempos y las fuerzas de las circunstancias?»

El mismo señor senador por la Capital, si dejara correr el escalpelo de la crítica sobre las diversas épocas de su larga vida pública, me ofrecería ejemplos palpitantes de que sus recuerdos lo engañan acerca de la consecuencia de que blasona; pues, si habrá conservado intactos los principios fundamentales de su conducta política, ha tenido más de una vez que desviarse de su aplicación á exigencias y circunstancias que de otra manera no habría podido satisfacer dentro de los límites de lo posible y de lo humano. Fácil me será demostrarlo con un simple ejemplo: Esas reformas á la constitución de 1853, propuestas en la convención de Buenos Aires de 1859, que hoy exalta y preconiza con justicia, no tuvieron la adhesión de su palabra y pasaron contra su voto en las deliberaciones de la asamblea.

Las contradicciones que se atribuyen á la presidencia, tienen mucho de imaginario y fantástico. Lejos de hallarse en los hechos están en la imaginación de los que estudian con espíritu preconcebido dentro de un orden de ideas diversas. Ni siquiera revisten importancia de fondo; pues únicamente versan sobre procedimientos y detalles, dignos, si se quiere, de atención, pero que no alteran la naturaleza de los casos, ni la afectan sustancialmente.

Santiago, Catamarca y Corrientes son los capítulos iniciales de la acusación que con tanta insistencia se dirige contra la unidad de la política presidencial.

Para mantener la imputación, es necesario no haber estudiado con detención y con éxito los hechos sobre los cuales se funda, y las consecuencias que de ellos se derivan.

Santiago del Estero, intervenida por una ley del Congreso, con éxito que ha merecido la aceptación del señor senador, se halla en condiciones diametralmente distintas, completamente opuestas, absolutamente incomparables con Catamarca y Corrientes.

La provincia de Catamarca no fué intervenida por ley del Congreso ni por disposición del Poder Ejecutivo. La acción del poder administrador, no pudo en consecuencia, ejercitarse en los términos y á los efectos que podía y debía ejercitarse en la provincia de Santiago del Estero, cumpliendo la ley que autorizó la intervención en esta provincia.

Si tal abuso hubiera cometido el señor Presidente de la República, el señor senador habría tenido derecho para decir que se había alzado con la Constitución y que había echado por tierra la autonomía de la provincia.

El caso de Corrientes se hallaba en condiciones menos favorables para la tesis del señor senador interpelante. En la provincia de Corrientes, no solo se requirió la intervención por los sucesos de diciembre del 92, sino que el primer acto de su gobernador, fué dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, diciendo que no pedía intervención porque tenía medios suficientes para someter á los que se habían levantado contra su autoridad.

La precipitación de estos debates y mi mal estado de salud, no me han permitido buscar el telegrama á que me acabo de referir. Pero, por una feliz coincidencia, se halla en esta Cámara el señor senador por Corrientes, doctor Vidal, que tuvo una participación activa en los sucesos, y él podrá decir si el telegrama existe y si está concebido en los términos que he mencionado.

Si el Poder Ejecutivo hubiera intervenido en las provincias de Corrientes y Catamarca, como en la de Santiago del Estero, ó en cualquier otra forma, entonces sí que el señor senador habría tenido perfecta razón para decir que el Poder Ejecutivo no ajustaba sus actos, ni á la diversidad de las circunstancias, ni á las prescripciones de la Constitución.

Pero hay un hecho notorio, un hecho oficial, un hecho indiscutible que vale más que todos mis razonamientos para demostrar que, si en esos casos hubo inconsecuencia, la inconsecuencia se debe en gran parte al señor senador.

En 1878 la provincia de Corrientes había sido teatro de otra lucha armada.

La intervención no fué requerida ni decretada; pero el Poder Ejecutivo se apresuró á enviar fuerzas de línea para que la ocuparan y un comisionado que levantara el sumario de los hechos para someterlo á su resolución.

Tuve el honor de que la comisión me fuera ofrecida, y recuerdo perfectamente, porque mi memoria no flaquea, que me impuse la violencia de no aceptarla, porque entre formas y términos que demostraban la más absoluta confianza en el acierto de mis procedimientos y en la rectitud de mi conducta, solo se me autorizaba para resolver lo que no revistiese importancia alguna.

Era la más grande de las desconfianzas y la más limitada de las funciones, aunque envuelta en los términos que podían esperarse de uno de los hombres más cultos de nuestro país.

¿Quién era el Presidente de la República en aquella época, quién era su ministro del interior, quién era aquel que me había hecho el honor de proponerme la misión que yo no acepté?

El Presidente de la República era el doctor Avellaneda, de quien se han hecho elogios que yo comparto y reproduzco. El ministro del interior era el señor senador por la Capital, que hoy reprocha al Gobierno nacional haber procedido en diciembre del 92, en la misma forma en que él procedió en 1878.

Las intervenciones de 1893 han cerrado el capítulo de las acerbas acusaciones del señor senador por la Capital. Y bien, la intervención de Buenos Aires fué solicitada durante el ministerio que precedió al actual.

Si la Cámara de Diputados no la sancionó entonces, no tardó en sancionar la ley que la ha regido. Esa ley, de que después nos hemos de ocupar con la extensión que el caso requiere, no fué vetada por el Poder Ejecutivo durante el ministerio del Valle. Fué promulgada y el disentimiento entre el Presidente y su ministerio, no provino ni de las cláusulas de la ley, ni de la naturaleza de la intervención, ni de las razones á que obedecía, ni de los fines que ella se propuso, sino de la cuestión de confianza planteada por el ministerio y desatendida por la presidencia.

La intervención á las provincias de Santa Fe y San Luis, fué expontáneamente votada por el Congreso sin el estímulo ni la cooperación del Poder Ejecutivo. Consta en las actas de las sesiones de la Cámara de Diputados que asistiendo el ministerio á la sesión sobre el estado de sitio, del que también nos hemos de ocupar con la atención que demanda, se retiró antes de la discusión de las intervenciones, contestando á la invitación del señor Presidente de la Cámara, que el Poder Ejecutivo deseaba dejar al Congreso en la más completa libertad para resolver el asunto, en la forma que creyera oportuno, sin que su presencia ni su palabra pesaran sobre sus deliberaciones.

(El orador recibe un billete y dice: «me piden que hable un poco más fuerte, pero no puedo)».

Esas leyes, sancionadas en términos análogos á la ley de intervención en Buenos Aires han sido todas ejecutadas dentro de las formas y del espíritu que informaron su sanción.

¿Cuáles fueron las causas que influyeron sobre el Congreso y cuáles las razones que lo decidieron á sancionar aquellas intervenciones, sin precedentes en los anales parlamentarios de la República? Que la situación del país tampoco parecía tener precedente desde que fué organizado por iniciativa del glorioso vencedor de Caseros.

Uno de nuestros primeros hombres públicos, de regreso de un viaje á las provincias del interior, describió con pluma magistral, en una carta que todavía espera la respuesta, la situación de la República en aquellos difíciles y luctuosos dias.

Las revoluciones se sucedían dia á dia, los gobiernos caían bajo el estruendo de los ejércitos que se denominan populares, mientras se llega á los ejércitos políticos; todos los servicios nacionales se hallaban interrumpidos, todas las garantias individuales habian desaparecido. La República entera era presa de la ansiedad ó víctima de la anarquía.

El Congreso del 93, elevándose á la altura de las circunstancias, é inspirándose en el espíritu inmortal de nuestros antecesores, dictó esas leyes para oponer un dique á los acontecimientos y hacer posible que todos nos hallemos en este recinto discutiendo cuestiones que tanto interesan á los principios fundamentales de todo gobierno, y con mas razón del gobierno libre.

Es en vano que se pretenda negar el carácter nacional de los movimientos insurreccionales del partido radical; es en vano que se pretenda paliar las disidencias producidas dentro de sus centros directivos, donde las fuerzas conservadoras luchan contra los elementos sediciosos que por el momento, conservan la supremacia de su dirección.

¿Nada han dicho á la inteligencia del señor senador la simultaneidad de los movimientos revolucionarios de 1893; las invasiones armadas de provincia á provincia; la sublevación de los cuerpos de línea, la deserción de tres buques de nuestra escuadra; los combates, por mar y por tierra, que enrojecieron el suelo de la patria y la disolución de las fuerzas del Rosario, que se contaban por millares de hombres?

¿Nada dicen, tampoco, al señor senador las luchas de las fracciones antagónicas, pugnando por la dirección política del partido en el sentido de la evolución ó en el camino de la revolución?

Más franco fué el caudillo militante de la revolución, declarando ante el juzgado federal del Rosario que se había trasportado á esa ciudad, para ponerse al frente de una vasta revolución nacional que debía estallar de un extremo al otro de la República.

Más expontáneo fué el señor senador cuando, desde la ciudad de Montevideo, se dirigió telegráficamente al Presidente de la República, pidiendo por la vida de hombres que reconocía complicados en una revolución nacional.

El señor senador ha demostrado conocer á fondo la situación de esos gobiernos timoratos y pusilánimes, que, sujestionados por el fantasma de las revoluciones, no tardan en hacerse los opresores de sus adversarios.

No niego su existencia; pero afirmo que su silueta no concuerda con la del que hoy rige los destinos de la República. Los delictuosos sucesos del 93 le han ofrecido, por desgracia, la ocasión de mostrar la serenidad de su espíritu, el temple de su voluntad, la perseverancia de su acción.

Yo conozco, también, el tipo inmodificable del revolucionario tenaz y recalcitrante, que principia por deprimir á su adversario para entregarlo á la voracidad de la maledicencia pública y anonadarlo moralmente ante la opinión. Ninguna ambición lo agita, ningún interés lo mueve. El pueblo, el pobre y desgraciado pueblo, siempre vejado y oprimido por los mandones es lo único digno de sus desvelos, de sus esfuerzos, de sus sacrificios; si alguna vez aspira al poder, lo hace para aliviar su mísera situación.

Yo conozco todavía un tipo del hombre de edad provecta y de carácter blando, que decora con su posición y su nombre, los comités de un partido cualquiera, aun de un partido extremo.

Prudente y experimentado no se compromete por entero, y siempre ignora las maquinaciones demagógicas de sus correligionarios políticos.

Si sus aventuras abortan, él se cree con derecho á quedar respetado y tranquilo en el seno de sus lares y penates. Si sus tentativas triunfan, entonces no se resiste á sentarse en el festín de la victoria; y si mucho se le exige fácilmente se resigna á echarse sobre los hombros la pesada carga del poder.

Para los espíritus maliciosos, tengo que recordar las palabras del doctor Vélez Sarsfield.

En esa memorable convención de 1859, á quien el señor senador ha recordado en el curso de su detenida exposición,

pronunció el discurso más tocante que haya escuchado en los días de mi vida, dando la necesidad de la incorporación de Buenos Aires al resto de la República, y la sanción de las reformas que debían facilitarla con espíritu amistoso y fraternal.

Relatando con palabra conmovida las dificultades que Rhode Island, había opuesto para adherir á la constitución norteamericana, hizo una pintura que guardaba analogía con la actitud y situación de Buenos Aires en aquella época.

Todos nos hallábamos bajo la influencia de su palabra dominadora, creyendo que se trataba de la República Argentina. Entonces, en uno de esos arranques de gran orador, exclamó:---Señores, no hablo de Buenos Aires: hablo de Rhode Island. Todos los pechos se dilataron, al escuchar que sus tristes palabras no se cernían sobre la suerte de la patria.

Si los ambajes de la oratoria fuesen contagiosos, tendría derecho al recurso de que otros han echado mano y si las cosas grandes pudiesen compararse con las pequeñas, yo diría: señores, no he retratado personas, he descrito tipos.

Necesito, señor Presidente, que la Cámara me conceda un momento de reposo.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

—Así se hace.

II

—Vueltos á sus asientos los señores senadores, dice el

Sr. Presidente—Continúa la sesión.

Sr. ministro de relaciones exteriores—Pido la palabra.

Sr. Presidente—Permítame el señor ministro. En razón de la urgencia del asunto, creo que se debe dar cuenta á la Cámara de un mensaje del Poder Ejecutivo, relativo á las sesiones de prórroga.

—Se lee:

Buenos Aires, setiembre 29 de 1894.

Al señor Presidente de la honorable Cámara de naSedores.

Debiendo terminar el 30 del corriente el período legislativo del año actual y habiendo conveniencia pública en que el honorable Congreso preste su sanción á diversos asuntos de interés general, el Poder Ejecutivo usando de las facultades que la Constitución le confiere para estos casos, ha dispuesto prorrogar las sesiones ordinarias hasta que sean resueltos los asuntos enumerados en el decreto que en copia se acompaña,

Dios guarde al señor Presidente.

LUIS SAENZ PEÑA
Manuel Quintana.

—

Buenos Aires, setiembre 29 de 1894

Haciendo uso de la atribución conferida en el artículo 86, inciso 12, de la Constitución nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase las presentes sesiones ordinarias del honorable Congreso, para la consideración de los siguientes asuntos:

Ministerio del interior

Autorizando al Poder Ejecutivo para invertir la suma de pesos 23.538 en la construcción de la estación Campo Santo.

Ampliando en pesos 500,000 la ley núm. 2923 para los gastos que demande la terminación de la Avenida de Mayo.

Ley sobre jubilaciones.

Crédito para reparaciones de líneas telegráficas pesos 30.000

Autorizando al Poder Ejecutivo para invertir pesos 14.558,99 centavos en la Construcción de la estación Yatasto.

Ley de elecciones nacionales.

Convenio *ad referendum* entre la municipalidad y el ferrocarril del Oeste sobre levantamiento de líneas centrales.

Autorizando al Poder Ejecutivo para invertir pesos 559.550 oro sellado en material rodante para el ferrocarril Andino.

Construcción de un malecón en el canal del Riachuelo,

Relaciones exteriores.

Crédito para el cumplimiento de los tratados de límites con Chile y Bolivia.

Convención ferrocarrilera con Bolivia.

Tratados del Congreso internacional de Montevideo.

Convención telegráfica con Chile.

Convención con Italia para el tratamiento de la nación más favorecida.

Crédito suplementario para el ministerio de relaciones exteriores.

Hacienda

Proyecto de ley sobre inhibiciones de los deudores del Banco de la Nación Argentina.

Autorización para chancelar las cuentas entre los gobiernos y bancos de las provincias de Santiago del Estero, Salta y La Rioja con el Banco Nacional y la Caja de Conversión.

Autorizacion para formalizar arreglos con los acreedores de las provincias de Tucuman, San Juan, Mendoza, Catamarca, San Luis, Entre Rios, Corrientes, Santa Fe, Buenos Aires y Córdoba, tomando á cargo la Nación las deudas externas de las mismas

Proyecto de ley de moratorias de los bancos de Córdoba, Buenos Aires é Hipotecario de esta última.

Proyecto de ley de Warrants.

Idem de ley de dresupuesto de gastos, cálculos de recursos é impuesto, para el ejercicio de 1895.

Crédito suplementario de 60,000 pesos para el presupuesto del departamento de hacienda.

Proyecto de ley sobre construccion de terraplenes y de un puente sobre el arroyo Pescador en el puerto de la capital.

Idem de ley sobre adoquinado en el puerto de la Capital.

Idem de ley sobre organización de policia aduanera.

Justicia, Culto é instrucción pública

Proyecto de ley de creación del Consejo Nacional de Instrucción secundaria y normal.

Idem organizando el cuerpo de inspectores de sociedades anónimas.

Idem sobre reincidentes.

Idem estableciendo la amovilidad de los jueces letrados de los Territorios Nacionales.

Idem de crédito suplementario para terminar la construcción de la escuela normal del Rosario.

Guerra y marina

Proyecto autorizando al Poder Ejecutivo para hacer una fiesta y revista nacional, cada cinco años, en la Capital, el día 25 de mayo.

Idem de códigos militares para el ejército y la armada.

Idem de retiros militares.

2º Comuníquese, publíquese, é insértese en el registro nacional.

SAENZ PEÑA
Manuel Quintana

III

Señor ministro de relaciones exteriores—Pido la palabra.

La Cámara ha podido notarlo: el señor ministro del interior se encuentra enfermo; más aun, que ha tenido que retirarse; pido, entonces, que se suspenda esta sesión, en la inteligencia—y esto estoy autorizado para decirlo—de que el Poder Ejecutivo incluirá entre los asuntos de la prórroga esta interpelación.

La postergación de este asunto, será hasta el lúnes, ó hasta el día en que el señor ministro del interior se encuentre habilitado para comparecer ante el Senado.

Sr. Presidente.—Está en consideración de la Cámara la indicación del señor ministro de relaciones exteriores.

Sr. Irigoyen.—Pido la palabra.

Nada más distante de mi intento que oponer dificultades á la suspensión de este debate, hasta que el señor ministro del interior recupere su salud; pero, creo que no se opone á esta resolución, el que yo solicite que la Cámara me reconozca el derecho perfecto que tengo, para contestar en este momento ciertas alusiones personales que el señor ministro del interior, destruyendo el carácter levantado é impersonal que este debate ha tenido hasta el presente, se ha permitido formular con relación á mi intervención en los negocios públicos.

No voy á hacer amplia rectificación; eso lo dejaré para cuando el señor ministro pueda concurrir al debate; pero, voy, señor Presidente, á dar brevísimas explicaciones que, anticipo, no invertiré en ellas ni quince minutos, para dejar completamente desvirtuadas ciertas alusiones que el señor ministro ha hecho, en las que no ha tenido esa franqueza que él recomendaba como uno de los rasgos meritorios de los hombres políticos. El ha usado de reservas, ha usado de reticencias; yo, señor Presidente, pido diez ó quince minutos para explicarme respecto de esos hechos, con claridad, y para restablecer mi verdadera posición política en este momento.

—¡Muy bien! ¡Muy bien!

Señor Presidente.—La moción del señor ministro de relaciones exteriores, se reduce á que, habiéndose retirado el señor ministro del interior, se suspenda la presente sesión, y, por consiguiente, á que quede interrumpida la discusión....

Sr. Irigoyen—Entiendo que....

Sr. Presidente—Suspendida hasta que el señor ministro del interior pueda concurrir.

Ahora el señor senador por la Capital propone ser escuchado por la Cámara en unas cortas observaciones que piensa hacer; la Cámara resolverá si se ha de suspender la interpelación, en cuyo caso, ya no podrá tener oportunidad el señor senador de hacer uso de la palabra ó de ser escuchado en las explicaciones que desea dar.

Sr. Irigoyen—Voy á permitirme dos palabras, para explicar el carácter de mi proposición.

Yo he dirigido una interpelación al señor ministro del interior, él la ha convertido en una interpelación contra mí; yo he promovido la explicación de los actos del Poder Ejecutivo nacional en las cuestiones constitucionales de la República; el señor ministro ha convertido la primera parte de su exposición, en un juicio histórico, diré así, sobre mi intervención en los negocios políticos del país. Son puntos enteramente distintos.

La interpelación quedará pendiente; pero, yo creo que no se puede negar á un senador, que ha sido directamente aludido, y en términos injustos, y que por reticentes que hayan sido, son depresivos, no se le puede negar el derecho de desvirtuar las impresiones que estas alusiones pueden haber dejado á su respecto.

Sr. Presidente—Por las razones que antes he expuesto, la Cámara resolverá por una votación, si ha de oir ó no las explicaciones del señor senador por la Capital.

Sr. Mitre—En primer lugar está la votación: si se suspende ó no la sesión, por ausencia del señor ministro. La votación debe ser: si se suspende ó no la sesión.

Sr. Sal—Pero, sin que esto importe no tomar en consideración las indicaciones del señor senador por la Capital.

Sr. Presidente—Si se suspende la sesión, ya no tendrá derecho el señor senador, á hacer uso de la palabra.

Sr. Anadón—Pido la palabra.

Parece, señor Presidente, que, en el espíritu de la mayoría, domina la idea de que se acceda á la moción del señor ministro de relaciones exteriores, formulada á nombre del Poder Ejecutivo; pero sin que esto importe negar el derecho, que parece incontestable, que el señor senador por la Capital tiene, para contestar brevemente, por ahora, sin perjuicio de volver sobre ello, á las alusiones de que, dice, ha sido objeto por parte del señor ministro del interior. En este sentido, me parece, no habrá dificultad en que, á pesar de que tenga mayoría la moción formulada por el señor ministro de relaciones exteriores, pueda hacer uso de la palabra el señor senador por la Capital.

Sr. Mitre—Así es.

Sr. Presidente—Se votará, entonces, la moción del señor ministro de relaciones: si se suspende la interpelación.

—Se vota y resulta afirmativa.

IV

Sr. Presidente—Se votará si la Cámara ha de escuchar ó no las explicaciones

ofrecidas por el señor senador por la Capital.

—Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Tiene la palabra el señor senador.

Sr. Irigoyen—Señor Presidente: como acabo de manifestarlo, en ejercicio de mis atribuciones constitucionales como senador de la Nación, he promovido una interpelación al señor ministro del interior. Creo que no ha habido inconveniencia, espíritu agresivo, nada que haya podido perturbar la serenidad con que se desenvolvía este debate; pienso que el señor ministro del interior, ha creido conveniente colocarlo en otro terreno. Dejaremos los puntos de que él se ha ocupado en su mayor parte, para tratarlos cuando él pueda concurrir; pero, me interesa, considero que mi delicadeza personal—que, una vez comprometida, refluiría, hasta cierto punto, en perjuicio del lustre del Senado—me importa, repito, rechazar ciertas alusiones de caracter histórico, más bien que de carácter constitucional, ó de carácter de política de actualidad, que el señor ministro ha creido conveniente hacer.

El señor ministro, con un propósito claro ha querido presentarme,—guardando ciertas formas,—como uno de los hombres que ha contribuido á levantar en la República, en épocas remotas y desgraciadas, un sistema violento, una dictadura tiránica.

El nos ha recordado que era muy niño cuando tenía lugar la colocación de la cabeza de Castelli en la plaza de Dolores, y, cualquiera que haya oído esto, señor Presidente, podría creer que yo había decretado aquella ejecución.

Es bueno que, sobre este punto, en que está interesada la dignidad personal de un miembro del Senado, se me permita decir que si el señor ministro era un niño entonces, en aquellos momentos, yo tenía siete años, cuando se organizaba el gobierno de la dictadura, y que contaba poco más de dieciseis cuando tenían lugar los acontecimientos ó sucesos á que el señor ministro del interior, con una intención que yo no quiero calificar—porque dejo esto á la conciencia de los que escuchan—ha traído en estos momentos al Senado,

—Muy bien.

Yo quiero decir, señor Presidente, que si en la época de la dictadura he desempeñado un puesto diplomático subalterno porque no era de alta escala, como los que el señor ministro ha desempeñado en otras épocas, iba ageno á los odios políticos y con las ideas que hay en la primera época de la vida, á servir en una misión de carácter internacional en el que trataba, señor Presidente de llevar el concurso que después he podido prestar en términos más extensos al desenvolvimiento y á la terminación de una de las cuestiones internacionales que ha puesto en peligro el orden y la integridad de la República.

—Muy bien.

Quiero decir al señor ministro, que soy uno de los hombres que puede perfectamente afrontar el debate de sus actos políticos, por mucho que los quiera él hacer retroceder, porque después de mi intervención, después de mi permanencia en una de las provincias del interior, he regresado á ella para recibir las unánimes manifestaciones de aprecio y consideración pública en aquella provincia. Quiero decir al señor ministro, que este propósito, esta insinuación, este sistema de haber querido alguna vez ligar mi nombre con épocas de más ó menos infausto recuerdo en el país, ha sido puesto otras veces en práctica, pero que él no me ha estorbado ni me ha cerrado el camino para que yo siga mereciendo la consideración, el aprecio, de una gran parte de mis compatriotas y para que, si no obtengo también la simpatía de otra tenga la satisfacción de reconocer que debo á todos respeto y la más perfecta consideración y el más distinguido respeto.

Quiero decir al señor ministro, que cuando se derribaba la dictadura en los campos de Caseros, yo era llamado por el vencedor de aquella jornada, no para responsabilizarme por mi intervención en los negocios públicos, sino para confiarme una misión de alta importancia, que era uno de los actos precusores de la organización nacional y de la sanción de la Constitución á que el señor ministro también ahora tiene la necesidad de prestarle acatamiento y respeto,

Sr. ministro de relaciones exteriores—Voy á pedir permiso á la Cámara para retirarnos—Este es un debate que se ha hecho personal.

Sr. Irigoyen—Lo reconozco.

Sr. ministro de relaciones exteriores—Me parece que sería más propio que el señor ministro del interior estuviera presente, para oír lo que está diciendo el señor senador y poder contestarle.

Sr. Irigoyen—Yo le aseguro al señor ministro que tendré el honor de reiterarle al señor ministro del interior, cuando se presente aquí, lo que ahora expongo, á pesar de que tendrá la oportunidad de leerlo en la publición oficial de la sesión.

Sr. Presidente—Suspendida la interpelación, pueden retirarse, si lo desean, los señores ministros.

—Se retiran los señores ministros de relaciones exteriores, hacienda instrucción pública y guerra.

Sr. Irigoyen—Y voy á concluir, señor Presidente.

El señor ministro del interior ha creído conveniente recordar, como una de las grandes persecuciones políticas que ha sufrido en medio de nuestras agitaciones, que lo tuvieron detenido algunas horas en una comisaría por haber presenciado ¿ó intervenido en un acto electoral. Yo no formaba parte, señor Presidente, de aquella mesa; yo pude ser entonces ministro del interior,—no recuerdo la época, ni el incidente, tan trivial, me parece,—pero lo que sí puedo asegurar á la Cámara es que yo no impartí la orden; que ella habría sido dada por el Presidente de la mesa receptora de votos, que, en el momento de la elección, tiene jurisdicción en los atrios.

En cuanto á lo que el señor ministro ha dicho respecto de mi intervención en Corrientes, lo dejo para cuando él éste presente. Demostraré entonces, que está completamente equivocado, y demostraré que en Corrientes intervino el gobierno de la Nación á requisición del gobernador doctor Derqui; y que, si bien es exacta la parte á que ha aludido de que yo lo llamé para que fuera como interventor á aquella provincia, función que no creyó conveniente aceptar, disentimos en esto que está en mi convición y en mis opiniones: que el Poder Ejecutivo no puede delegar ampliamente en los interventores la facultad de resolver las cuestiones que interesan al orden interno de las provincias, y que tienen que prodecer bajo las instrucciones del Poder Ejecutivo nacional, que es el que asume la responsabilidad de aquellas intervenciones.

No recuerdo si hay algún otro punto sobre el cual crea que deba pronunciarme con decisión; y dejando ya la palabra, porque repito que tendré la oportunidad de tomarla, cuando esta discusión continúe, se me permitirá que, al reiterar mi profunda sorpresa por el carácter que el señor ministro del interior ha venido á dar á este debate, haga una confesión sincera—¿y porque no hemos de hablar con franqueza cuando estamos reunidos con propósitos verdaderamente patrióticos?

Si yo hubiera tenido alguna responsabilidad en las épocas, en las administraciones á que el señor ministro se ha referido, ya que él invocaba en una de las últimas sesiones la prescripción de un año para que el Congreso no se ocupara de las cuestiones que afectaban al orden y á la libertad del país y que habían tenido lugar en el año anterior, es natural que yo haya venido con la ilusión, por no decir esperanza, de que si he cometido errores, estarían prescriptos después de medio siglo.

¡Si, es natural!

—Risas.

Pero si no es así, sírvale de advertencia al señor ministro, que no tratamos aquí de discutir mi personalidad, de discutir el acierto de mis actos: y que puede ser muy bien que esos errores á que él ha aludido, que yo no acepto pero que podría tener que reconocer, sean causa de que yo haya venido á quedar alejado del movimiento político y administrativo del país.

Y habría siempre en mi favor esto: suponiendo que yo hubiera sido de teorías absolutistas y adicto á los gobiernos despóticos, habría, señor, pasado conmigo esto que suele pasar en los hombres muy liberales en materia religiosa: cuando son jóvenes, profesan esas ideas y en la última época de su vida, se convencen de que ellas no son acertadas y se hacen generalmente muy católicos. Habría sido que yo, en los primeros días de mi vida, hubiera incurrido en el error de ser absolutista y adicto á los gobiernos despóticos, y después, serenado mi espíritu, ilustrado por la experiencia, me haya convertido hoy en un defensor de las libertades públicas. Esto no sería de extrañar, porque al señor ministro le pasa algo parecido.

En la primera época de su vida ha sido el sostenedor más decidido de las libertades públicas: en las cuestiones de estado de sitio, en las cuestiones de intervención, en las cuestiones de consejos de guerra, en las cuestiones de desprender del Poder Ejecutivo todo aquello que podía realmente darle preponderancia y prepotencia en las cuestiones, de lo que él llamaba el régimen del sable ha sido el hombre más liberal que yo he conocido; y con el tiempo probablemente estas opiniones se han modificado, y hoy él sostiene lo que yo llamo el absolutismo político, el absolutismo administrativo. Habremos, pues, cambiado los dos; pero con esta diferencia: que yo he cambiado en sentido favorable para el pueblo y que él cambia en un sentido verdaderamente inconveniente para las libertades públicas.

He terminado.

—Muy bien! Aplausos prolongados.

V

Sr. Pérez—¿Es esta la última sesión que tiene la Cámara del período ordinorio.....?

Sr. Presidente—Precisamente iba á proponer á los señores senadores celebrar la última sesión ordinaria el dia de mañana, que es el último hábil.

Sr. Pérez—Y con este agregado: para tratar todos aquellos asuntos que tengan sanción de la Cámara de Diputados y despacho de la comisión respectiva del Senado.

Sr. Presidente—No habiendo obser-

vación en contrario, queda la Cámara citada para mañana.

—Eran las 5 p. m.

ANGEL MENCHACA,
Director de taquigrafos.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del interior

Correos y Telégrafos

LICITACION

Llámase á propuestas durante treinta dias para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Santiago del Estero y San Isidro.

Por datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.---Buenos Aires, agosto 28 de 1894.---*Pedro N. Eliçagaray,* secretario general.

LICITACION

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el trasporte de la correspondencia entre San Juan y Jáchal

Por datos ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.--Buenos Aires, agosto 31 de 1894.---*Pedro N. Eliçagaray,* secretario general. s. 29

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre Corrientes, Barranqueras y Resistencia.

Por datos, ocurrir á la secretaría general de Correos y Telégrafos.--Buenos Aires, setiembre 10 de 1894.--*Pedro N. Eliçagaray,* secretario general.

LICITACIÓN

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre Salado (General Brown) á los cuarteles 4º, 5º y 6º de Las Flores.

Por datos, ocurrir á la secretaría general de Correos y Telégrafos.--Buenos Aires, setiembre 10 de 1894.—*Pedro N. Eliçagaray,* secretario general.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de ley para la construcción de catorce carros destinados á la conducción de correspondencia.

Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones respectivo y adquirir cualquier dato que deseen en la secretaria de esta comisión, Bolivar 339.

Las propuestas se abrirán en acto público el lúnes 8 de octubre, á las 4 de la tarde.—Buenos Aires, setiembre 4 de 1894.----*Belisario Roldan,* presidente; *Eduardo Livingston,* secretario. O.8

Departamento de obras públicas

INSPECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Por orden de la dirección, llámase á licitación pública por el término de 30 días, para las reparaciones en el edificio del colegio nacional de La Rioja, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás antecedentes que se hallan á la vista de los interesados en esta inspección Florida 8, todos los dias hábiles de 12 á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán el dia 4 de octubre próximo en presencia del señor escribano mayor de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto á las 2 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1894.—*Alberto G. Dillon.*

Las propuestas se abrirán el día 10 de octubre próximo á las 3 p. m. en la inspección general administrativa y en presencia del señor escribano mayor de gobierno.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1894.—*Alberto G. Dillón* v.10 o

LICITACION

Por órden de la Dirección llámase á licitación pública por el término de 30 días, para las obras de ensanche de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, que se llevarán á cabo de acuerdo con los planos, bases, especificaciones y demás antecedentes que se encuentran á la vista de los interesados en esta Inspección, Florida 8, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m. Las propuestas se habrirán el día 29 de Octubre próximo á las 3 p. m. en la Inspección General Administrativa y en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno.—Setiembre 28 de 1894.—*Alberto G. Dillon.*

LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, para las obras de ensanche del Colegio Nacional de la Capital, que se llevarán á efecto de acuerdo con los planos, presupuestos, etc., que se hallan á la vista de los interesados en esta Inspección, Florida 8, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Pctubre próximo á las (2 1[2) dos y media p. m., en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.— Setiembre 28 de 1894.—*Alberto G. Dillon*

Comision de las obras de salubridad

Por disposición de la comisión. se hace obligatoria la ejecución las obras domiciliarias en los distritos 2º y 3º, de acuerdo con ley 1917 y el reglamento vigente.

Los planos que aun falten en esos distritos, se presentarán hasta el 15 de agosto próximo y las obras domiciliarias correspondientes, deberán quedar terminadas el 15 de octubre venidero.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento.

Las calles comprendidas por el 2º distrito son las siguientes:

Este á Oeste

Córdoba (números impares) entre Larrea y Centro América; Paraguay desde Andes á Centro América; Mansilla desde Larrea á Centro América; Charcas desde Andes á Centro América; Santa Fe desde Andes á Centro América; Arenales desde Andes á Centro América; Beruti desde Azcuénaga á Centro América; Juncal desde Andes á Azcuénaga; Juncal desde Larrea á Centro América.

Norte á Sud

Azcuénaga desde Paraguay á Juncal; Larrea desde Paraguay á Juncal; Centro América desde Córdoba á Juncal.

Las calles comprendidas por el distrito 3º, son las siguientes:

Norte á Sud

Rio Bamba desde Cangallo á Corrientes; Ayacucho desde Cangallo á Lavalle; Junin desde Cangallo á Paraguay; Andes desde Cangallo á Paraguay; Ombú desde Cangallo á Córdoba; Azcuénaga desde Cangallo á Paraguay; Larrea desde Cangallo á Córdoba; Passo desde Cangallo á Córdoba; Castelli desde Cuyo á Corrientes.

Este á Oeste

Cuyo desde Rio Bamba á Centro América 2ª Cuyo desde Passo á Centro América; Corrientes desde Rio Bamba á Passo; Lavalle desde Ayacucho á Passo; Tucuman desde Ayacucho a Centro América; Viamonte desde Ayacucho á Centro América; 2ª Viamonte desde Larrea á Centro América; Córdoba desde Ayacucho á Centro América.

NOTA—Las propiedades ubicadas en la calle Córdoba, con frente al sud y comprendidas entre los números 2451 á 2499 inclusive, como tambien las fincas de la calle Castelli comprendidas entre los números 387 y 400, quedan excluidas de la presente lista, por falta de la colectora. — Buenos Aires, Junio 28 de 1894.—*Los Secretarios.*

Comisión de las obras de salubridad

Por disposición de la comisión de las obras de salubridad, se hace obligatoria la ejecucion de las obras domiciliarias en los subdistritos A. y H. de acuerdo con la ley número 1917 y el reglamento vigente.

Los planos se presentarán hasta el 15 de octubre y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas, á más tardar el 15 de diciembre del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución incurrirán en las multas que establece el reglamento.

Las calles comprendidas en el subdistrito A son las siguientes:

Calle Herrera entre California é Iriarte; Herrera desde California hasta la boca de registro situada en el centro de la calle, hacia la calle San Patricio; Universidad entre San Patricio y California; Salta entre Lamadrid y Pasco (solamente las fincas que miran al oeste; San Antonio entre Australia y Lavadero; Santa Adelaida entre San Patricio y Puentecito; Santa Adelaida desde San Patricio hasta la boca de registro situada en el centro de la calle, hacia la calle Australia; Australia entre Universidad y San Antonio, San Patricio entre Herrera y Santa Adelaida; California entre Herrera y vía Ferrocarril del Sud; Iriarte entre Herrera y Santa Adelaida; Santa Rosalía entre Herrera y Salta; Santa Rosalia entre San Antonio y Santa Adelaida; Santo Domingo entre San Antonio y Santa Adelaida; San José entre Salta y vía Ferrocarril del Sud; Tres Esquinas entre Salta y Ferrocarril del Sud; San Juan entre San Antonio y Ferrocarril del Sud; Puentecito entre Salta y Ferrocarril del Sud; Lavadero entre Salta y Ferrocarril del Sud.

SUBDISTRITO H.

Calle Avenida Montes de Oca entre Suarez y Australia; Avenida Montes de Oca desde Australia hasta las dos bocas de registro situada en el centro de la Avenida hacia la calle Sarmiento; 137 entre Brandzen y Australia; 137 desde Australia hacia la boca de registro situada en el centro de la calle, hácia la calle Sarmiento; Herrera entre Industria y San Patricio; Herrera desde San Patricio hasta la boca de registro situada en el centro de la calle, hacia la calle California; Universidad entre Suarez y Australia; Salta entre Suarez y Lamadrid; Industria entre Herrera y vía Ferrocarril del Sud; Brandzen entre 137 y vía Ferrocarril del Sud; Suarez entre Avenida Montes de Oca y Salta; (con excepción de las fincas comprendidas entre Herrera y Salta con frente al sud;) Lamadrid entre 137 y Salta; Pasco entre Herrera y Universidad; Rocha entre Avenida Montes de Oca y 137; Australia entre Avenida Montes de Oca y Universidad.—Buenos Aires, agosto 14 de 1894. *El Secretario.*

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta dias para la construcción de las obras de defensa de la casilla de válvulas en Berazategui. Las propuestas se presentarán cerradas en la secretaría de

la comisión, el día 11 de octubre á las 3 p. m. y se abrirán en presencia de los interesados que quieran asistir al acto. Serán escritas en formularios especiales que entregará la secretaría, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que podrán verse en la inspección general de explotación, calle Rivadavia número 1255, los dias hábiles de 1 á 4 p. m. A cada propuesta se acompañará un sello de $5 como reposición de la primera foja y de $1 por cada una de las subsiguientes. y un certificado de depósito hecho en la tesorería de la comisión ó en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del presidente de la comisión, por la cantidad de $702 en dinero m/l —Buenos Aires, setiembre 10 de 1894 —*El secretario.*

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Rentas de la Nación

Buenos Aires, setiembre 15 de 1894.—La dirección general de rentas de la Nación, llama á propuestas por el término de treinta días para la provisión de cincuenta y dos libros Diarios, cincuenta y dos libros Mayores y cincuenta y dos libros de Caja para las aduanas de la República, con arreglo á los modelos que se encuentran en la secretaría de la misma á disposición de los licitadores de 11 a. m. á 6 p. m.

Cada propuesta vendrá acompada de un sello de cinco pesos y de un depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden de esta dirección, en dinero efectivo ó títulos de renta que represente el cinco por ciento del valor de la propuesta.

Los libros se entregarán perfectamente concluídos un mes después de aceptada la propuesta, bajo pena de rescisión del contrato y pérdida del depósito.

Los licitadores acompañarán un libro como muestra.

La dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa.

Las propuestas se abrirán el lúnes 15 de octubre á las 2 p. m. en las oficinas de esta dirección en presencia de sus miembros, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.—*Luis S. Boado,* secretario. s15v15o.

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de 30 días para las reparaciones del vapor Inspector, con arreglo al pliego de condiciones que existe en secretaría.

El acto tendrá lugar el día 27 de octubre próximo, á las 4 p. m.—Setiembre 26 de 1894.—*La secretaría.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince días para la venta de la lancha Tero que existe en los astilleros del señor Ortelli, en el Riachuelo. El acto tendrá lugar el día 11 de octubre próximo á las 4 p. m., de acuerdo con el pliego de coadiciones que existe en esta secretaría.—Setiembre 25 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de uniformes de verano para los guardacostas y marinería del Resguardo, con arreglo al pliego de condiciones que existe en esta secretaría. El acto tendrá lugar el 23 de setiembre próximo.

Buenos Aires, agosto 22 de 1894.—*La Secretaría.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, para la confección de los libros de la aduana para el año de 1895, con arreglo al pliego de condiciones que existe en esta secretaría.

El acto de la licitación tendrá lugar el dia 16 de octubre próximo.—Buenos Aires, setiembre 15 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Por orden de la dirección, llámase á licitación pública por el término de 30 días para la construcción de las veredas, reboques y blanqueo de los edificios de las escuelas normales de San Luis, de acuerdo con las especificaciones y demás antecedentes que se encuentran á la vista de los interesados en esta inspección, Florida 8, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Contaduría general de la Nación

Por disposición del señor presidente de la contaduría general de la Nación, se cita por el término de nueve días al ex comisario general de inmigración en Europa don Luis del Carril y al ex habilitado de la gobernación del Chaco señor Ernesto Spangemberg, para que por si ó por intermedio de apoderado se presenten á la secretaría de la contaduría á levantar los cargos formulados contra los mismos.—Contaduría general, setiembre 25 de 1894.—*Los secretarios.*

LICITACIÓN

Por disposición del señor presidente de la contaduría general, se llama á licitación por el término de un mes, para la confección de los libros en blanco que la contaduría necesitará en el año 1895 previniéndose que en secretaría se entregará á los interesapos que se presenten, el pliego de condiciones y relación de los libros que se necesitan, á fin de que las oficinas respectivas se tomen los antecedentes necesarios respeto de los modelos.

Las produestas se presentarán y recibirán cerradas en la secretaria de la contaduría hasta el día 27 de octubre próximo, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Contaduría general, setiembre s4 de 1894.—*Jalio Belin,* secretario.

Ministerio de J. C. é I. Pública

Comisión de cárceles

LICITACIÓN

Se llama por el término de diez días á contar desde la fecha, á licitación pública la obra de albañilería de otra sección de la casa correccional de menores equivalente á la cuarta parte de lo proyectado.

Los interesados pueden ocurrir por informes á la calle Suipacha 147 de 1 á 3 de la tarde.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1894. — ARTURO GRAMAJO. — *Luis M. Palma,* secretario. v.4.o.

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaria general de marina

El dia 4 de octubre próximo tendrá lugar en el estado mayor general y ante la siguiente comisión.

Jefe del estado mayor.
Ayudante general.
Comisario general de marina.
Jefe de la división administración, actuando el escribano general de gobierno, la licitación pública para la provisión de las telas para la confección del uniforme de verano con destino al personal de la armada y sus dependencias.

Otro: En el mismo dia y con las mismas formalidades tendrá lugar la licitación para la provisión de las prendas complementarias del mismo uniforme.

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la contaduría de esta repartición Paseo de Julio 564.—*El comisario general.*

Banco Hipotecario Nacional

En el sorteo practicado por el directorio en el día de la fecha, han resultado rescatadas las siguientes cédulas:

Las cédulas sorteadas cesan de devengar interés desde el dia señalado para su pago. (Art. 25 de la ley orgánica del Banco).

Serie A.

CON CUPÓN DE ABRIL 1° DE 1895

De ps. 1000

13	33	55	80	120	140
250	262	281	378	397	420
427	499	518	578	609	616
632	668	728	731	781	803
814	986	1062	1069	1112	1123
1169	1170	1188	1274	1357	1418
1458	1512	1612	1747	1795	1796
1860	1863	1869	1965	1979	2017
2026	2029	2065	2080	2250	2278
2305	2318	2329	2363	2368	2369
2379	2394	2396	2398	2402	2419
2428	2447	2495	2544	2590	2853
2861	2933	2954	2998	3044	3076
3094	3124	3141	3227	3228	3233
3276	3307	3333	3368	3377	3386
3417	3482	3491	3645	3656	3697
3698	3716	3834	3857	3869	3900
3930	3978	4014	4023	4065	4112
4120	4164	4193	4289	4338	4385
4393	4429	4461	4617	4631	4821
4833	4853	4957	4990	4997	4998
5105	5178	5186	5242	5322	5386
5481	5497	5578	5596	5608	5680
5725	5732	5734	5814	5844	5873
5881	5912	5927	5934	6028	6033
6061	6066	6208	6254	6353	6363
6400	6431	6447	6526	6549	6623
6636	6642	6643	6685	6698	6732
6765	6780	6805	6825	6856	6906
6911	6912	7017	7022	7038	7039
7042	7048	7090	7163	7265	7354
7427	7472	7538	7571	7574	7662
7728	7744	7767	7770	7923	7994
8005	8086	8133	8200	8229	8238
8354	8398	8401	8405	8412	8417
8507	8508	8579	8646	8724	8733
8817	8832	8873	8875	9009	9014
9022	9045	9077	9078	9106	9133
9184	9233	9254	9324	9352	9353
9372	9409	9457	9522	9659	9664
9738	9739	9778	9872	9916	9917
9944	9950	9967	9971	10010	10074
10092	10182	10186	10243	10259	10273
10296	10323	10363	10397	10426	10436
10467	10483	10485	10496	10517	10528
10565	10566	10567	10597	10631	10635
10733	10770	10808	10848	10889	10922
10931	10940	10941	11018	11023	11060
11073	11081	11156	11176	11190	11230
11245	11645	11658	11703	11721	11727
11754	11762	11794	11801	11836	11877
11924	11929	11936.			

De ps. 400

25	40	49	117	215	242
208	317	428	657	730	783
357	702	783	837	852	855
865	900	957	968	1066	1077
1109	1160	1286	1346	1409	1457
1528	2665	1740	1753	1787	1859
1894	2020	2029	2093	2191	2197
2298	2307	2437	2504	2607	2627
2666	2762	2798	2826	2839	2872
2888	2941	2953	3001	3121	3132
3177	3189	3259	3311	3339	3351
3424	3451	3542	3579	3666	3715
3760	3830	3851	3894	4018	4103
4212	4248	4310	4378	4481	4517
4521	4709	4835	4836	4899	4914
4989	5059	5074	5076	5191	5202
5203	5361	5366	5415	5466	5539
5556	5663	5674	5727	5759	5793
5819	6046	6213	6239	6244	6252
6263	6353	6390	6515	6718	6750
6886	6953	7052	7082	7103	7241
7293	7375	7519	7542	7552	7608
7611	7625	7670	7683	7764	7779
7849	7963	8133	8134	8195	8271
8324	8385	8400	8423	8426	8495
8547	8563	8619	8621	8659	8679
8833	8853	8371	8883	8930	8936
8967	8970	9095	9155	9169	9259
9291	9332	9403	9436	9461	9463
9586	9618	9648	9674	9701	9715
9716	9717	9741	9743	9783	9800
9835	9890	9958	9994	10010	10103
10105	10184	10190	10198	10232	10262
10291	10320	10441	10464	10566	10569
10575	10600	10698	10706	10751	10779
10784	10923	10931	10977	10993	11036
11235	11246	11351	11380	11412	11432
11449	11457	11476	11495	11499	11641
11666	11729	11758	11848	11888	11909
11938	11966	11994	12094	12117	12171
12174	12283	12321	12356	12385	13491
12492	12713	12727	12798	42845	12881
12891	13011	13088	13106	13130	13212
13221	13231	13248	13252	13262	13270
13318	13347	13353	13355	13375	13410
13581	13585	13603	13617	13759	13860
13904	13933	14038	14055	14061	14089
14146	14241	14257	14272	14277	14310
14322	14367	14457	15461	14469	14812
14817	14857	14858	14867	14909	14936
14967					

De ps. 200

18	43	44	98	202	212	219
240	373	436	471	472	478	479
516	537	555	596	612	707	736
740	768	769	771	830	888	890
891	941	977	1057	1084	1095	1098
1150	1154	1155	1157	1158	1259	1278
1290	1395	1413	1416	1422	1440	1476
1478	1479	1553	1571	1572	1607	1609
1670	1671	1672	1691	1808	1819	1829
1830	1831	1841	1853	1868	1976	2007
2066	2071	2197	2199	2237	2246	2249
2327	2352	2359	2382	2391	2393	2398
2412	2413	2466	2547	2569	2570	2588
2613	2621	2623	2669	2698	2715	2752
2781	2787	2804	2824	2837	2881	2887
2914	2920	2921	2927	2948	2949	2960
2975	2992	3010	3077	3091	3110	3177
3179	3195	3246	3278	3306	3315	3359
3368	3388	3390	3402	3421	3424	3481
3543	3561	3643	3680	3681	3690	3693
3703	3713	3793	3813	3932	3940	3950
3963	3966	3969	4003	4005	4023	4024
4025	4043	4052	4096	4196	4199	4208
4218	4248	4257	4258	4327	4341	4381
4455	4470	4483	4515	4561	4573	4585
4608	4618	4637	4652	4661	4665	4674
4677	4683	4694	4727	4746	4779	4799
4812	4821	4861	4872	4875	4876	4885
4925	4976	4992	4995.			

De ps. 100

15	130	137	402	420	438	451
463	465	479	484	485	487	523
532	547	555	575	604	629	697
748	750	760	840	854	857	858
865	869	874	891	894	908	912
913	945	946	958	973	974	1018
1029	1105	1127	1130	1184	1195	1204
1275	1278	1282	1299	1312	1316	1324
1325	1358	1371	1403	1468	1516	1525
1551	1555	1573	1584	1593	1625	1698
1701	1822	1829	1885	1921	1922	1926
1957	1960	2023	2075	2085	2091	2102
2108	2114	2120	2129	2170	2172	2183
2242	2260	2261	2327	2365	2402	2416
2431	2501	2511	2524	2565	2566	2576
2578	2580	2626	2652	2662	2679	2728
2742	2744	2751	2759	2793	2805	2814
2850	2928	2967	2987	3000	3048	3077
3100	3146	3201	3223	3233	3261	3269
3289	3320	3360	3362	3364	3409	3412
3414	3418	3554	3558	3588	3624	3799
3852	3873	3931	3957	3958	3989	3998
4007	4028	4052	4067	4078	4090	4091
4110	4157	4168	4169	4212	4278	4286
4301	4323	4331	4338	4364	4382	4407
4410	4418	4439	4443	4444	4459	4490
4527	4538	4640	4690	4722	4738	4745
4752	4755	4765	4806	4890	4893	4930
4943						

De ps. 50

18	30	53	201	207	225	234
337	365	401	714	755	758	790
794	1176	1403	1441	1481	1482	1483
1536	1539	1564	1653	1743	1747	1754
1790	2142	2181	2189	2201	2257	2355
2373	2381	2388	2408	2419	2425	2754
2771	2794	2848	2851	2957	3044	3074
3104	3167	3200	3212	3226	3483	3552
3555	3563	3572	3604	3636	3662	3702
3759	3775	4168	4281	4391	4392	4443
4445	4454	4518	4575	4584	4646	4653
4727	4761	4844	4852	4887	4895	4900
4988	4996	5065	5079	5103	5117	5123
5135	5190	5236	5257	5320	5323	5414
5442	5652	5731	5734	5787	5839	5909
5957	5967	6032	6036	6063	6079	6216
6229	6238	6255	6286	6304	6316	6371
6385	6557	6575	6577	6581	6607	6663
6616	6638	6677	6698	6786	6862	6945
6959	7012	7054	7055	7076	7182	7193
7235	7310	7358	7418	7662	7705	7765
7769	7792	7804	7811	7833	7927	7929
7934	7988	8411	8456	8560	8606	8610
8639	8740	8749	8763	8765	8844	9035
9040	9043	9044	9066	9146	9164	9184
9196	9274	9293	9357	9362	9386	9405
9417	9421	9437	9444	9493	9504	9546
9550	9562	9613	9616	9617	9816	9851

NOTA—Estas cédulas se pagarán desde el 1° de enero de 1895 en adelante.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1894.—CARLOS PELLEGRINI, presidente.—*Juan B. Borre*, secretario.

Departamento de minas y geologia

Señor director del departamento nacional de minas y geología.—Nicolás Vragnizan mayor de edad, soltero y de profesión minero, domiciliado en la calle Paseo de Julio núm. 134 (Buenos Aires) ante Vd. se presenta respetuosamente esponiendo:—Que constándole la existencia de aluviones auríferos en el territorio nacional de Tierra del Fuego y deseando dedicarme al cateo, solicita se le concedan las pertenencias de acuerdo con la ley para el establecimiento fijo ubicándolas en el punto tal, tomando como punto de partida, una estaca que hallará en mismo lugar, empezando desde río Ladrillero hasta Cala Seca al Norte del Cabo San Pablo á orillas de la costa; cuyo plano acompaño. El terreno es del estado no esta poseido, cultivado, labrado, ni cercado. A la pertenencia daré el nombre «Dos de Mayo.»—A ruego de Nicolás Vragnizan.—*Jesús F. Piñeyrúa.*

Presentado hoy diez y ocho de setiembre de mil ocho cientos noventa y cuatro siendo la una y cinco pasado meridiano.—Conste.—Resta.

Setiembre 19 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento sin el plano á que hace referencia.—*F. F. Fuentes.*

Setiembre 20 de 1894.—No estando ajustada la presente solicitud á las disposiciones del código de mineria notifíquese al interesado para que se presente en forma.—*Hoskold.*

21 de setiembre.—Me notifiqué—A ruego del señor N. Vragnizan—*F. F. Fneutes.*

Buenos Aires, setiembre 22 dé 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—Vista la resolución recaída en mi solicitud de fecha 18 del corriente, ordenando que se ajuste á las disposiciones del código de minería, espongo:

Que deseo dedicarme á la esplotación y no al cateo como erróneamente me espresé, y para mayor esclarecimiento de la ubicación de las pertenencias denominadas 2 de Mayo me presentó á indicar lo siguiente: Que se extíende desde Cala Seca hasta el río Ladrillero. Colócase la primera estaca en la embocadura del rio Ladrillero y desde este punto en dirección norte se correrá la línea de mayor extensión con el fondo correspondiente. Oportunamente presentaré las muestras necesarias. —Es justicia —Por Nícolás Vragnizan—*Jesús F. Piñeyrúa.*

Setiembne 22 de 1894.— Registrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Capital conforme al art. 119 del Codigo de Minería, Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado—*H. D. Hoskold.*— director general.

OTRO

Buenos Aires, setiembre 12 de 1894.—Señor director general del departamento nacional de minas.— **José V. Martinez**, mayor de edad, de estado casado agricultor, y **Clemente Onelli**, mayor de edad, de estado soltero, naturalista, domiciliados ambos en La Plata y accidentalmente en esta Capital calle Cuyo número 1171, al señor director exponen:—que deseando hacer exploraciones á objeto de comprobar la existencia de arenas auríferas en el interior del territorio de Santa Cruz, pedimos al señor director nos conceda el permiso necesario para el cateo y exploración por el término que la ley acuerda y en una extensión de dos concesiones.

La ubicación del paraje del cateo es la siguiente: terreno comprendido entre la costa sud del lago Argentino, limitada al Este por el meridiano 72, O. Grenwich (punta Tielberg), al Oeste por la costa del mismo lago, al Sud las lomas que se levantan á inmediaciones del mismo lago (Montes Trias y Centinela). Esta concesion es la cantidad de hectáreas que manda la ley. El terreno es de Estado, inculto, sin cerco ni alambrado: —Por tanto pedimos al señor director nos acuerde el pedido.

Será justicia etc.—*José V. Martinez*, —*Clemente Onelli.*

---Presentado hoy trece de setiembre año del sello, siendo la una y treinta minutos pasado meridiano. Conste.---*Resta.*

Setiembre 14 de 1894.---En esta fecha

entró al departamento,---*R. T. Peró,* secretario.

Setiembre 15 de 1894.---Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Capital, conforme al artículo 25 del código de minería. Fíjese cartel aviso en la puerta del departamento y notifíquese al interesado.---*H. D. Hoskold.*

v. 29-s.

OTRO

Buenos Aires, setiembre 13 de 1894.—Señor director del departamento de minas y geología: **Alberto Levy y Francisco Donnarumma** en calidad de compañia se presentan y respetuosamente esponen: Que habiendo hecho las publicaciones sin oposición alguna se sirva usted ordenar la mensura y demarcacion de las pertenencias que nos corresponden en la isla Lobos, en el golfo San Jorge, territorio nacional del Chubut, perteneciente al estado, á la que damos el nombre de Meteoro. Es justicia—*Alberto Levy y Francisco Donnarumma.*

Setiembre 22 de 1894—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del código de mineria. Fíjese cartel-aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

23 30.

OTRO

Buenos Aires. setiembre 13 de 1894.—Señor director del departamento de minas y geología: **Alberto Levy y Francisco Donnarumma** en calidad de compañia se presentan y respetuotamente esponen: Que habiendo hecho las publicaciones sin oposición alguna se sirva usted ordenar la mensura y demarcacion de las pertenencias que nos corresden en la isla de Viena, en el golfo San Jorge, territorio nacional del Chubut, perteneciente al estado á la que damos el nombre de Heróica. Es justia—*Alberto Levy* y *Francisco Donnarumma.*

Setiembre 22 de 1894—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

9 oct.

OTRO

Buenos Aires, setiembre 13 de 1894.—Señor Director del Departamento de Minas y Geología. — **Alberto Levy y Francisco Donnarumma,** en calidad de compañía se presentan y respetuosamente exponen: Que habiendo hecho las publicaciones sin oposición alguna, se sirva usted ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias en la Isla La Plata, en la Bahía Pengüin, territorio nacional de Santa Cruz, perteneciente al Estado, á las que damos el nombre de Metrópolis. —Es justicia.—*Alberto Levy, Francisco Donnarumma.*

Setiembre 22 de 1894.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

OTRO

Buenos Aires, setiembre 13 de 1894—Señor director del departamento de minas y geología.—**Alberto Levy y Francisco Donnarumma** en calidad de compañía se presentan respetuosamente y exponen: Que habiendo hecho las publicaciones sin oposición alguna se sirva usted ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias en la Punta Wells, territorio nacional de Santa Cruz perteneciente al estado álas que damos el nombre de Pirámideses justicia. — *Alberto Levy.—Francisco Donnarumma.*

Buenos Aires, setiembre 22 de 1894.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á interesados.—*H. D. Hoskold.*

OTRO

Buenos Aires, setiembre 13 de 1894.—Señor director del departamento de minas y geología.—**Alberto Levy y Francisco Donnarumma** en calidad de compañía se presentan respetuosamente y esponen: que habiendo hecho las publicaciones sin oposición alguna se sirva usted ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias en la isla Blanca al sud de Bahía Camerones, territorio nacional del Chubut perteneciente al estado á los que damos el nombre de Fama. Es justicia.—*Alberto Levy. — Francisco Donnaeumma.*

Buenos Aires, setiembre 22 de 1894. — Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados. *H. D. Hoskold.*

OTRO

Buenos Aires, setiembre 13 de 1894.—Señor director del departamento de minas y geología.—**Alberto Levy y Francisco Donnarumma** en calidad de compañía se presentan y respectuosamente esponen: que habiendo hecho las publicaciones sin oposición alguna se sirva usted ordenar la mensura y demarcación á las pertenencias que nos corresponden en la isla Quintana, golfo San Jorge, territorio nacional del Chubut. perteneciente al estado, á la que damos el nombre **«Patria»** es justicia.—*Alberto Levy. —Francisco Donnarumma.*

Buenos Aires, setiembre 22 de 1894. — Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamente y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

TEATROS

Teatro San Martin.---Gran compañía lírica italiana---Dirección: Beccario y Cia.---Setiembre 30---Ernani---Cavalleria rusticana.

Teatro Onrubia—Compañía Julio Ruiz—Tarde Certamen nacional—La verbena de la paloma—Nadar en seco—Noche—La verbena de la paloma—Fray Julio Ruiz—El año 2000—Ortografia.

Teatro de la Zarzuela—Setiembre 20—Tarde de Madrid á París, Cosas de antaño, Las tentaciones de San Antonio, Noche, Cosas de antaño, El duo de la Africana, El retiro, La verbena de la paloma.

Teatro de la Comedia—Setiembre 30 Tarde, Los Madgyares, Noche, El cornetilla, Mala sombra, Apuntes del natural Las amapolas.

Teatro Rivadavia-- Setiembre 30—Tarde — La noche de San Juan—Cepa-club—La verbena de la paloma y gran apoteósis— Noche — Las amapolas—La verbena de la paloma y gran apoteósis—Cepa-club — Nadar en seco.

Teatro Doria--Dirección Podestá Scotti—1ª y gran compañía de dramas criollos.— Setiembre 30—Tarde; Julián Giménez—Noche: Juan Moreira.

Teatro Concierto Casino — Compañía de baile, concierto y atracciones—Setiembre 30, El loco furioso, baile.

Pabellón Argentino—Abierto todos los días de 3 á 5 de la tarde y de 8 1/2 á 11 de la noche—Concierto por la orquesta de B. Furlotti.

Columbia Skating-Rink. — 1107 calle Charcas 1053 Abierto al público todos los días con excepción del lúnes. Entrada: tarde 0.50, noche 1, peso.

Rivadavia —Empresa Garrido — Hoy: Nadar en seco,—La Verbena de la Paloma,—Cepa Club,—Las Amapolas.

Onrubia—El conocido y original artista Julio Ruiz, con una buena compañía de zarzuela ha empezado á trabajar en este teatro. Da como los otros teatos espectáculos por secciones.

Rivadavia; Comedia, Zarzuela y Mayó — Como de costumbre, espectáculos por secciones.

Circo Anselmi—Calle San Juan y Sarandí. Compañía escuestre y dramas criollos.

Teatro Chinesco— Kalissy exhibe a respetable público todas las maravillas y sucesos del mundo entero que son de un efecto sorprendente. Todos los días y noches en su teatro chinesco situado cerca de la estación Central.

Casino—Concierto y atracciones, serpentinas y bailes. La empresa no omite esfuerzos por ofrecer siempre novedades. Hoy cuenta con un cuadro notable de artistas que llevan gran influencia de concurrencia.

Circo Oceano—Corrientes y Centro América—Compañia ecuestre y de dramas criollos. Dirección: Leal Cuello. función los mártes, juéves, sábados; los domingos dos funciones.

Columbia Skating Rink—1017 calle de Charcas 1063. Abierto al público con excepción del lúnes. Entrada tarde 0,50, noche 1 $.

MENCIONES ESPECIALES

FRANCISCO COY Y Cª—Especialidad en camisas sobre medida—Florida 66.

DR. PEREZ MONTT—Abogado—San Martín 142, altos 25. En las horas de la mañana, en su domicilio, Rivadavia 2443.

ISABEL MOYANO—Modista—Especialidad en confecciones para señoras y señoritas. Trabajo garantido—Alsina 331.

RAMON ESPASA—Casa editora y centro de publicaciones—Cerrito 170 al 174.

DR. RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS—Abogado—Corrientes 721.

ALMACEN DE MUSICA de Alfonso Ensinck, Florida 274.

FABRICA DE CALES—Sistema Cerrano, Corrientes 534.

ENRIQUE D. PARODI — Abogado alle Bolivar núm. 268, Tucuman 2016 ofi. ina de protección á las marcas de fábrica de comercio.

DRES. GARCIA Y CASTILLO—Abogados—Piedad 383.

DR. CARLOS CASTRO Y SUNDBLAD—Médico del Hospital de niños. Consultas de 1 á 2. Alsina 317.

Imprenta del Congreso

300 Balcarce y Moreno 299

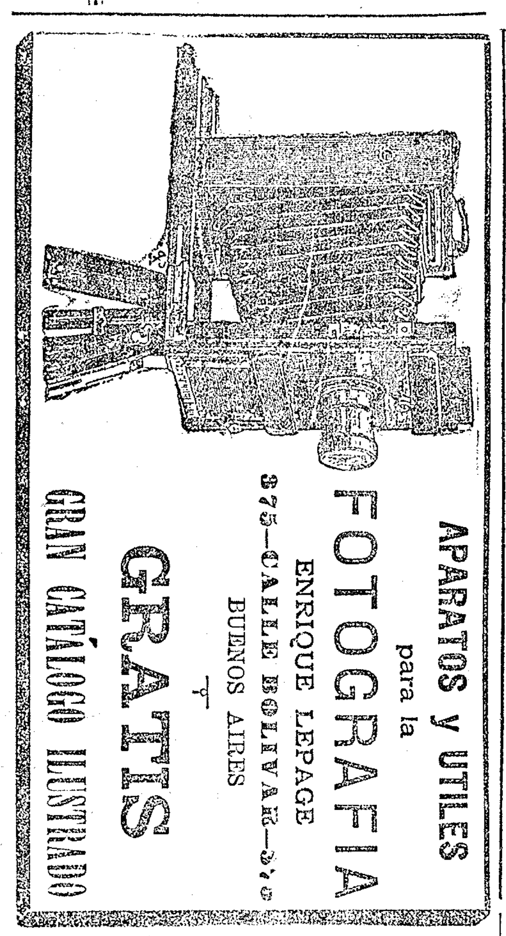
Se imprimen Memorias, Tésis y folletos de todas clases

ESPECIALIDAD EN OBRAS CIENTÍFICAS

DE ESTADÍSTICA Y DE LUJO

300 CALLE BALCARCE Y MORENO 299

TELÉFONO núm. 1454



CONFITERIA

Los dos Chinos

DE

CARLOS GONTARETTI

ALSINA Y CHACABUCO

Marrons glacés, bombones pralinado de Paris, confites de todas clases.
Gran surtido de pastelería fina.
Bomboneras, canastillas, cofres, bolsas, cartuchos, etc.
Helados variadísimos y sin competencia. Servicio esmerado.
Especialidad de la casa:—Panes dulces de Génova, Milán y Venecia.

LA

HESPERIDINA

ES EL

LICOR SANO Y POPULAR

FABRICADO SOLAMENTE

POR

BAGLEY & Cª

GUIA DE VAPORES

LA VELOCE

Linea regular de vapores correos italianos

ENTRE EUROPA Y EL RIO DE LA PLATA

Próximas salidas de Buenos Aires

Para mayores informes, ocúrrase al agente general P. Christophersen, en Buenos Aires, Cuyo 249—San Nicolás, Comercio 64—Rosario, San Lorenzo 169
tevideo, Piedras 14.

The Pacific Steam Navigation Co

SALIDAS DE MONTEVIDEO

PARA EUROPA

Galicia, capitan A. J. Cooper, el 3 de octubre para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice, (La Rochelle), Plymouth y Liverpool.

Liguria, capitán A. Hamiltón, el 17 de octubre para Río Bahia, Pernambuco Lisboa, La Pallice (La Rochelle), Plyouth y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

Orcana, el 8 de octubre capitán F. E. Kite, para Punta Arenas Coronel, Talcahuano Valparaiso.

Britannia, el 24 octubre capitán H. Brown para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaiso.

Si los vapores tuviesen que detenerse por mal tiempo, etc., la compañía abonará á los pasageros los gastos ordinarios de hotel, durante la demora.

Por mas informes a los agentes:

WILSON, SONS and Cº. Limited

Buenos Aires; RECONQUISTA 365

Montevideo: 25 DE MAYO 214 ESQUINA ZABALA

E. H. JACCARD Y Cª.—Gran fábrica de relojes en Ginebra, Suiza, boulevard Plainpalais 3. Casa fundada en 1850 Especialidad en cronómetros, repeticiones y cronógrafos. Agentes de los relojes *Longines y Charmilles*—876 calle Cangallo 876

SOCIEDADES



Sociedad reconocida por los gobiernos nacional, italiano y uruguayo

Capital y reservas $ 2.063.029 32

NOTA.—Pedir la lista detallada de las indemnizaciones y siniestros

OJO—Pídanse las tarifas y condiciones que rigen los seguros contra el granizo.

BANCOS

Banco de la Nación Argentina

COBRA

	Moneda legal anua	
Por descuentos de letras de pequeños industriales y pequeños agricultores, hasta la suma de $ 10.000, con 10 % de amortización trimestral (hasta $ 3.000 en las sucursales)	6	%
Por descuentos de letras de ganaderos, agricultores é industriales, hasta la suma de $ 40.000 con 25 % de amortización	9	»
Por descuentos con 50 % de amortización	8	»
Por descuentos de letras de pago integro	7	7
Por pescuentos de pagares de comercio		

ABONA

Por depósitos en cuenta corriente	1	%
Depósitos á plazo fijo de 30 días	3	»
» » » » 60 días	4	»
» » » » 90 días en adelante	5	»
dem en Caja de Ahorros hasta $ 5.000, despues de 60 días	5	»
Depósitos mayores de 250.000 $, á 30 días.	2	»
Idem á 60 días	2	1/2
Idem á 90 días y en adelante	3	»
Depósitos á premio	3	»

ORO

Depósitos à plazo fijo de 90 días	3	%
» » » » 6 meses en adelante	4	

DIRECTORIO:

Presidente: Manuel A. Aguirre, Bolivar 107.
Vice 1° Dr. Antonio E. Malaver, Belgrano 1166.
» *2°* Manuel Correa Morales, Santa Fé 2010.
Director: Dr. Amancio Alcorta, Victoria 837.
» Cárlos J. Becú, Suipacha 569.
» Dr. Miguel Cané, General Lavalle 1535
» Angel Elía Rivarola, Santa Fé 1672.
» Angel Estrada, Bolivar 466
» Dr. Domingo Frias, General Lavalle 830
» Dr. Vicente García, Callao 1708.
» Dr. Baldomero Llerena, Callao 336.
Francisco Mallmann, Per. 175.
» Agustin Muñoz Salvigni, Cangallo 137.
» Hugo von Bernard, Cangallo 462.
» Francisco Uriburu, Corrientes 327.
» Mariano Unzué, Florida 45.

Gerente: Augusto J. Martin,
Sub » Nicasio Duarte,
Secretario: Tem. Gittardi,
Sub » Jose Manuel Llovet, Moreno 1160
Síndico: Dr. J. A. Areco, Cangallo 521.





Fernet-Branca

DE

Fratelli BRANCA

MILAN

Es el li·:or más higiénico se·:un certificado de muchos médico. de fama

ÚNICOS AGEN·:ES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

H. TRAGER Y COMP.

ALSINA 434—BUENOS AIRES

Cuidado con las falsificaciones y las imitaciones que bajo el nombre de FERNET se ofrecen.

Banco Británico de América del Sud

Establecido en 1863

Capital suscrito..... libras 1.000.000	
Capital realizado........................	libras 500.000
Fondo de reserva..........................	» 320.000
	libras 820.000
Responsabilidad ulterior de los accionistas..............	» 500.000

Lóndres, Buenos Aires Rosario, Montevideo, Rio Janeiro, Santos, San Pablo Pará.

Gira sobre Inglaterra Irlanda, Francia, Alemania, España y todos los puntos principales de Europa, Estados Unidos y del Brasil.

ABONA

(Hasta nuevo aviso)

	M{n.	Oro	
Por depósito en cuenta corriente	1 %	sin interés	
Por depósitos a retirar con 7 dias de aviso	2 %	2 %	%
Id id id 30 dias id id	4 »	3	»
Id id id depósitos á reiterar con 90 dias de aviso..............	5 1[2 »	4 1[2 %	
Id id a plazo fijode 3 meses.....	5 »	4	
Por depósito a mayor plazo.....	convencional		
Depósitos á la vista con libreta	2 %	oro 10 %	

COBRA

Anticipos en cuenta corriente.. 12 %

Buenos Aires, setiembre 4 de 1894. *F. M. Hertot* Gerente.

Banco Alemán Transatlántico

CALLE DE RECONQUISTA, NÚM. 31
BUENOS AIRES.

Deutsche Ueberseeische Bank, BERLIN

Capital 20.000,000 marcos

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias y gira sobre todas las plazas de comercio y los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.

Dá cartas de crédito para viajeros y para la compra de mercaderías.

Abre cuentas corrientes y recibe depósitos.

PAGA

	Moneda legal	Oro
Por depósitos en cuenta corriente hasta 200.000 pesos..................	1 %	—
Arriba de 200.000 pesos..................	convencional	
A plazo fijo de 3 meses hasta 20.000 pesos..................................	4 %	3 %

Por mayor suma ó plazo mas largo, el interé será convencional.

COBRA:

Adelantos en cuenta corriente 12 % 12 %

Buenos Aires, Marzo 15 de 1893.
Gustavo Frederking—Augusto Schulze

El Banco Anglo-Argentino, limit.

London: 15 Nicolàs Lane E, C.
Buenos Aires: PIEDAD 486 y 494—Montevideo Calle Zabala 82

Capital suscripto	Libras 450.000
Idem pagado....................	» 250.000
Fondo de reserva...............	» 5.000

Se abren cuentas corrientes. — Se reciben depósitos à la vista y por plazos fijos. — Se negocian letras.

ABONA POR DEPOSITOS	M[legal	Oro sell.	
por dep. en cicte. y á la vista	1 %	sin interés	
Id id. con 30 dias de aviso ...	3 »	1 o[o anual	
Id .Id. con 60 dias fijos........	3 1[2	2	»
id. con 3 meses fijos..........	4	3	»

Hugh Miller, Gerente interino.

Banco Español del Rio de la Plata

180 RECONQUISTA 180

Entre Piedad y Cangallo

Capital realizado: 6.000.000 pesos moneda naciona,

SE ABONA	M[N	ORO
Depósito en cuenta corriente.	1 %	sin interés
» a 30 dias fijos......	3 »	3 %
» a 60 »	4 »	4 »
» a 90 »	4 »	4 »
» a mayor plazo......	convencional.	
COBRA:	M[N	ORO
En cuenta corriente..........	10 o[o	10 o[o

Descuentos de letras y pagarés convencional.

Horas de despacho: dias ordinarios, de 10 a. m. á 3 p. m.; Sábados y fines de mes, de 10 á 4 p. m. —Buenos Aires, Marzo 1° de 1893.—*Augusto J. Coelho*, Gerente.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

London, Princes Stret E. C.

PARIS, 16 RUE HALEVY; BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO, PAYSANDÚ, RIO JANEIRO, PERNANBUCO PARÁ

Letras de cambio y transferencias telegraficas

Sobre Inglaterra
Francia
Italia y España
Alemania.
Suiza,
Portugal,
Bélgica,
Estados Unidos
Canadá,
Brasil,
Estado Oriental,
Chile,
Africa,
Australia,

ABONA

	moneda legal
Por depósitos en cuenta corriente y a la vista	1 %
Id. con 30 dias de aviso...........	2 »
Id. por 90 dias, plazo fijo..........	4 »
Id. por 6 meses, plazo fijo.........	5 »
Id. per 12 meses, plazo fijo.........	convencional
	or llado
Cuentas corrientes	s n i terés
Por depósitos a retirar con 7 dias de aviso..........................	2 %
Id. con 30 dias....................	2 »
Id. con 90 dias plazo fijo...........	4 »
Depósitos a 6 meses..................	5 »
» a 12 »	convencional

SE COBRA

a,Por delantos en cuenta corriente.	m[n	9 %
Idem Idem..........................	oro	9 »

Buenos Aires, Abril 7 de 1894.
R. A. Thurburn, Gerente.

Banco de Italia y Rio de la Plata

PIEDAD 456

Capital autorizado, pesos 8.000,000 oro sellado Integrado, pesos 5.000 000 oro sellado. Reserva al 31 de Diciembre de 1892, ps. 850.000 oro sellado

SE ABONA:

	Moneda legal	Oro sellado
Por depósitos à plazo fijo de 30 días......................	2 % anual	2 % anual
Por depósito en cuenta corriente á la vista en moneda legal y oro sellado..................................	1 % anual	
Id id á plazo fijo de 30 días.........	2 »	»
Id id fijos por 60 días...............	3 »	»
Id id fijos por 90 días...............	4 »	»

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente.. 10 o[o anual

Por descuentos de letras, pagarés u otros documentos, convencional. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios. Gira sobre todas las principales ciudades de Europa. — Mayo 1° de 1893.—O. STOPPANI, Gerente

Banco Francés del Rio de la Plata

157—RECONQUISTA—157

Capital 2.000.000 de pesos oro

SUCURSAL

En Santiago de Chile y Valparaiso

BANCO DE VALPARAISO

SE PAGA:

	Papel	Oro
Por depósito en cuenta corriente....	1 %	1 %
» » á plazo fijo de 30 dias,.	3 »	—
» » á » » » 60 » ..	4 »	3 »
» » a » » » 90 » ..	5 »	4 »
» » á » » » 180 »	convencional	
» » a premio (caja de ahorros........................	5 %	

Para descuentos de traslados y pagarés, taza convencional.

SE COBRA:

En cuenta corriente

El Banco hace descuentos de *Warrants;* hace préstamos sobre títulos; compra y vende fondos publicos, títulos ó valores por cuenta de tierras.

Recibe títulos de crédito en depósito; se encarga de cobrar cupones y dividendos y remite e importe a los interesados en Europa.

Expide letras de crédito a los negociantes y viajeros y hace giros telegráficos para Francia y todas las principales ciudades europeas.

Hace también arreglos a la vista ó à 90 dias, sobre las principales ciudades de Europa, con especialidad las del sud.

Staudt y Co.

BUENOS AIRES,
ROSARIO,
MONTEVIDEO,
ASUNCIÓN
BERLIN

EXPORTACION

Lanas y cueros

Giran sobre las principales casas bancarias de Europa

IMPORTACION

tejidos, vinos, comestibles, maderas y tierra romana

AVISOS

GRAN CASA

DE

Sastrería, Camisería

Y

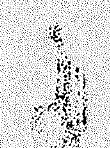
TODA CLASE DE ARTÍCULOS PARA HOMBRES

ESPECIALIDAD

En casimires ingleses

French & Sanders

519—Piedad—519



A LA CIUDAD DE LONDRES

Tienda la más vasta y la mejor surtida de Buenos Aires — **Avenida de Mayo, calle Perú, y calle Victoria**

Primera casa en Buenos Aires habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

Lúnes 1º de Octubre — Exposición general de las novedades de primavera y verano — **ESTACIONES DE PRIMAVERA Y VERANO DE 1894.**

Confecciones—Géneros para vestidos—Sederías—Ropa blanca—Bonetería—Sombrillas—Abanicos—Sombreros Gorras—Calzados—Guantes—Corsés—Puntillas—Cuellos—Esclavinas de encajes, etc.

OCASIONES Vestidos para niñas desde 0.75, vestidos de zephir y batista bordado á máquina, desde 1.90, trajes para varones desde 3.70, batones para señoras desde 1.90, 25.000 cortes vestidos percal, dibujos nuevos, colores firmes, el corte 2.45, 50.000 metros géneros fantasía *Renaissance* para vestidos, el metro 0.35, cretonne d'Alsace clase riquísima, el metro 0.45, algerienne alta novedad lana y seda doble ancho, el metro 1.95, foulard du Japón tout sole dessins nouveauté, el metro 0.95, China's Silk novedad, el metro 1.10, sergé de Lyon tout soie, el metro 1.35, georgette etoffe nouvelle, el metro 1.50, pointillé mikado el metro 2.20, virey's Silk nouveauté el metro 2.50, coreénne etoffe nouvelle el metro 2.85, tokio pongée nouveauté el metro 3.25, 25000 sombreros Coreanos para hombres y niños desde 0.50, 20000 sombreros paja (Matelot) á m/n. 0.95, 15000 sombreros marineros paja de arroz á m/n. 1.25, 60000 sombrillas y quitasoles desde 1,75, matinés percal francés colores firmes hechura muy elegante á m/n. 1.90, camisas algodón clase superior con tiras bordadas á m/n. 1.75, blusas zefiro y batista lisos y de fantasía desde 1.90, calzones madapolán francés clase superior á m/n. 2.75.

Avenida de Mayo, calle Perú, calle Victoria—A la Ciudad de Londres—Avenida de Mayo, calle Perú, calle Victoria

---

Imprenta del Congreso

300 Balcarce y Moreno 299

Se imprimen memorias, tesís y folletos

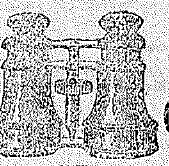
Especialidad en obras científicas

DE ESTADÍSTICA Y DE LUJO

BALCARCE 300 Y MORENO 299

Teléfono núm. 1454

Primer Instituto



Optico Oculístico

DE

SCHNABL & CIA.

171—CALLE DE FLORIDA—171

Anteojos para cualquier defecto de la vista, jemelos de marina, campo y teatro. Instrumentos de cirujía, medicina, ingeniería, electricidad, fotografía y demás ciencias.

SUCURSAL MONTEVIDEO

CALVET & CA

826 Cuyo — Unicos Agentes de

J. CALVET & CA. BURDEOS

DE LA GRANDE CHARTREUSE

POMMERY & GRENO

ROCHER FRERES

VINOS FINOS

COGNACS CHAMPAGNE

LICORES

CALVET & CA. BUENOS AIRES — MARCA DEPOSITADA

ROTISSERIE SPORTSMAN

DE

RAYMOND LAPENNE

Casa especial y de primer órden

En cocina francesa y criolla

ÚNICA EN BUENOS AIRES

SERVICIO PERMANENTE TODAS LAS NOCHES HASTA DESPUES DE LAS FUNCIONES DE TEATRO

SALONES PARTICULARES

PARA FAMILIAS

La casa cuenta con un Bar-room independiente del Restaurant, que permanece abierto toda la noche, donde se expenden las mejores bebidas y cuyo decorado lo mismo que el servicio está montado al estilo de los más notables de Norte América.

226, 228 y 234, FLORIDA, 226, 228 y 2..

LIBRERIA "SAN PEDRO"

Imprenta, Litografía y Encuadernación

Se hacen toda clase de trabajos comerciales Y DE LUJO

Tarjetas, folletos, libros, memorandums, cuentas, etiquetas, etc.

Ventas de Librería y Papelería, por mayor y menor.

75—Calle Azcuénaga—75

BUENOS AIRES

FRANCISCO FRANCIONI Y CA.

25 de Mayo, 258 al 264.

Casa Introductora

DE

ARTÍCULOS NAVALES

FERRETERÍA Y MENAJE.

Agentes de la pintura submarina—LA INTERNACIONAL

Casa introductora y editora

DE

F. M. CHAVES PAZ

277—Calle Junin—277

BUENOS AIRES

Pabellòn Argentino

(Plaza General San Martin)

RESTAURANT

ALMUERZO Y COMIDA

BANQUETES

Saloncitos especiales para familias y reuniones de amigos

Servicio esmerado. Precios módicos, fijos y á la carte.

El valor de la entrada al pabellón, se deduce de la cuenta ó adición.

EXTRACTO DE TABACO

PARA CURAR LA SARNA EN LAS OVEJA

W. SCHNEIDEWIND y Ca.

INTRODUCTORES

288 CALLE MAIPU 288

Modo de usarlo: Para curación en baño 100 partes de agua fria ó caliente, dulce ó salada.

Para curación á mano 80 partes de agua

La Industrial Argentina

GRAN

Fábrica de Camisas

DE

FRANCICO COY y Ca

Premiada con gran premio MEDALLA DE ORO.

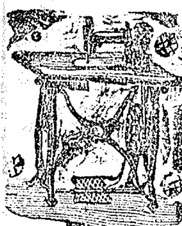
Especialidad en camisas de baile

66—FLORIDA—66

FARMACIA
Y DROGUERIA ROLON
ANTIGUA DE TORRES
A. ROLON Y Cª
201 al 215 calle Defensa

FRANCISCO CONSTENLA
Remates y Comisiones
ANTICIPA DINERO
REMATE TODOS LOS JUEVES
120 — CALLE BOLIVAR — 120

ALFOMBRAS
GRAN SURTIDO NUEVO
Chuces de coco y cañamo felpudos
Precios baratisimos: al alcance de todos.
175—MAIPU—179
SUCURSAL: PIEDAD, 512.
I. RILLO.


LAS MEJORES MAQUINAS
DE COSER
Para uso de familias
LAS VENDEN
Arnold Schulze y Ca.
154 DEFENSA 164

¡Cuidado con el engaño!
Al pedir las ricas


no permitan que un mal negociante les entregue un articulo inferior; y si trata de hacerlo, deben desconfiar de los demás articulos que tenga en venta.

Bagley & Cia.
han obtenido seis medallas de oro, treinta y dos premios en todo, en las exposiciones de Francia, Alemania, Norte América, Italia, Brasil y República Argentina.

ESCAMEZ




JUAN PENCO Y Hnos.
Introductores de artículos de electro--plata y metales REED--BÁRTON
JUEGOS TE, LAVATORIO Y CUBIERTOS
La casa mejor surtida de Buenos Aires — Precios sin co etencia
Ventas por mayor y detalle-calle Chacabuco 361 entre Belgrano y Moreno

Fábrica de relojes en Ginebra
ESPECIALIDAD EN
CRONÓMETROS, REPETICIONES
Y CRONÓGRAFOS
RELOJES Y CADENAS
PLATERIA
876 Cangallo E. H. Jaccard y Ca. Buenos Aires
ÚNICOS
AGENTES
EN EL
RIO DE LA PLATA
PARA LOS AFAMADOS RELOJES
LONGINES Y CHARMILLES
PÍDANSE EN TODAS LAS RELOJERIAS

